

Legislatura Ordinaria

Sesión 24a. en Martes 31 de Julio de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. A indicación del señor Aldunate, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto que autoriza la realización de una reunión extraordinaria en el Hipódromo Chile y de otra en el Club Hípico de Santiago, a beneficio de la "Sociedad Protectora de la Infancia".

Considerado el proyecto en general y en particular, es aprobado con una indicación del señor Martínez Montt, en orden a realizar también dos reuniones en beneficio de los damnificados por la catástrofe de Sewell.

2. A petición del señor Prieto, se acuerda reabrir debate sobre el proyecto que fija los límites entre los departamentos de Imperial y Pitrufquén, y se aprueba una modificación, propuesta por el mismo señor Senador, en el sentido de establecer como fecha de vigencia de la ley el 1.º de enero de 1946.

3. A indicación de la Mesa, se acuerda remitir a la Comisión de Hacienda un proyecto sobre concesión de beneficios al personal de planta de las Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional, y otro sobre reconocimiento de

los servicios prestados en la Beneficencia Pública por el personal de las Fuerzas Armadas.

4. El señor Jirón, en nombre de los Senadores radicales y comunistas, expresa el júbilo de estas colectividades por el triunfo obtenido por el Partido Laborista en las recientes elecciones efectuadas en Inglaterra, y afirma que esta jornada política señala la victoria de las fuerzas de avanzada social que luchan por alcanzar una democracia económica inspirada en los nuevos principios que regirán la convivencia mundial. Destaca la personalidad de Winston Churchill y su actuación en favor del triunfo de las Naciones Unidas.

5. El señor Laferte objeta la legalidad del decreto del Ministerio de Hacienda que ordena la concesión de las reservas salitrales de Nebraska a la Compañía Tarapacá y Antofagasta; critica la política salitrera que se desarrolla en el presente, porque, a su juicio, envuelve el peligro de entregar las riquezas nacionales al capital extranjero. Insinúa la conveniencia de que el Estado adopte normas orientadoras y fiscalizadoras que permitan el mejor aprovechamiento de los beneficios que de-

rivarán de los momentos de auge por que atraviesa la industria salitrera. Considera de imperiosa necesidad una ingerencia estatal más directa sobre la exportación de cobre, salitre y hierro.

Se refiere a las grandes posibilidades que para nuestro mercado salitrero ofrece la realización de los vastos planes de fertilización que desarrollarán los países europeos y la Unión Soviética, como también a la urgencia de conquistar el mercado latinoamericano

6. El señor Cerda se refiere a las necesidades alimenticias del país y a la urgencia de fomentar y proteger la producción agropecuaria; alude especialmente al problema de la carne que, en el presente año, se agravará por la insuficiencia de producción interna, como por las dificultades de abastecernos desde el exterior. Establece la conveniencia de adoptar resoluciones inmediatas para saldar el déficit de carnes mediante el consumo de otro alimento y de realizar un plan que coordine las actividades de la Caja Agraria y de la Corporación de Fomento. Analiza el problema de los pastos y de su almacenamiento; la necesidad de preocuparse del aspecto sanitario del ganado combatiendo enfermedades como la fiebre aftosa y el bacilo de Bang. Propicia la internación de carnes frigorizadas, en vez de ganado vivo, y termina solicitando la inserción en el "Diario de Sesiones" de un cuadro estadístico relacionado con el consumo de animales en los mataderos del país.

El señor Errázuriz (don Maximiano) coincide con las observaciones del señor Cerda y aporta algunos datos referentes a las enfermedades del ganado en Chile.

7. Se aprueba una indicación del señor Jirón para eximir del trámite de Comisión y tratar en Segunda Hora el Mensaje sobre nombramiento del señor Manuel Garretón Walker como Ministro Plenipotenciario de Chile en Irán.
8. Se califica de simple la urgencia para los siguientes proyectos de acuerdo: Convenio sobre tránsito de pasajeros con la República del Uruguay; Convenio sobre facilidades para la internación de libros e impresos con la República del Uruguay, y Convenio sobre

revisión de textos escolares con la República del Uruguay.

9. A indicación del señor Videla, se acuerda enviar a la Comisión de Hacienda el proyecto sobre acuñación de monedas de plata, ya informado por la Comisión de Minería.
10. Se anuncian en el Fácil Despacho de la próxima sesión, dos proyectos: el primero sobre expropiación de un terreno en favor de la Municipalidad de Yervas Buenas, y el segundo sobre autorización a la Municipalidad de Arica para transferir al Fisco los terrenos necesarios para construir un estadio.
11. A indicación del señor Lafertte, se acuerda dirigir dos oficios al Ejecutivo a fin de transmitirle peticiones de sindicatos salitreros y de la Asociación de Ferroviarios Jubilados.
12. El señor Grove pide a la Comisión que estudia el proyecto sobre abono de tiempo al personal de las Fuerzas Armadas que actuó en el plebiscito de Tacna, que lo informe a la mayor brevedad.

Se suspende la sesión.

13. A Segunda Hora, se consideran, y quedan pendientes, las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica la ley orgánica de la Caja de Crédito Agrario y le otorga nuevos recursos.
14. Se constituye la Sala en sesión secreta para tratar asuntos particulares de gracia.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.— De un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que comunica que ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los Mensajes que se indican sobre aprobación de los siguientes proyectos de Acuerdo:

Convenio sobre tránsito de pasajeros con la República del Uruguay;

Convenio sobre facilidades para internación de libros e impresos, con

la Republica del Uruguay, y
(Convenio sobre revision de textos escolares, con la República del Uruguay.

Queda para tabla.

2.— De dos oficios de la Honorable Cámara de Diputados, con que comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esta Corporación a los siguientes proyectos de ley:

1) Sobre autorización a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito, y

2) Sobre autorización a la Municipalidad de Florida para contratar un empréstito.

Se mandaron archivar.

3.— De cuatro oficios Ministeriales:

Uno del señor Ministro del Interior, con que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Domínguez, en el sentido de que no se retire del Puerto de Huaseo el Retén de Carabineros que servía la guarnición;

Tres del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con los que contesta las observaciones que se indican, formuladas por los siguientes señores Senadores:

1) De los señores Opitz y Lafertte, sobre adquisición de rieles del F. C. de Antofagasta a Salta;

2) De los señores Torres y Alvarez, referentes a estudios de embalses en los valles de Huaseo y Elqui, y

3) De los señores Grove, Walker y Jirón sobre construcción de un paso sobre o bajo nivel en la línea férrea de Matucana, a la altura de la Estación Yungay.

Quedan a disposición de los señores Senadores.

4.— De veintidós informes:

Tres de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes negocios:

1) En el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados sobre expropiación de terrenos en favor de la Municipalidad de San Fernando, destinados a la construcción y ensanche del Estadio Municipal de esa ciudad;

2) En el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Ovalle para vender un terreno a la Corporación de Fomento de la Producción, y

3) En el proyecto de ley iniciado en una moción de los Honorables Senadores señores Martínez, don Julio; Martínez, don Carlos Alberto y Correa, sobre expropiación de un terreno en favor de la Municipalidad de Yerbos Buenas;

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede facilidades para el pago de sus obligaciones a los deudores de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio;

Tres de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas que se indican:

1) A Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, el Comandante de Escuadrilla don Tomás Gatica Ibacache;

2) A Coronel de Intendencia, el Teniente Coronel de Intendencia don Salvador Sánchez Pedreros, y

3) A Coronel de Intendencia, el Teniente Coronel de Intendencia don Gustavo Donoso Espinoza.

Quince de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los proyectos de ley que conceden diversos beneficios a las personas que a continuación se indican:

1) Arturo Varas Pacheco y Francisca Llaña de Varas;

2) Daniel Pérez Rojas;

3) Irene Loyola vda. de Madariaga;

4) María Mercedes Valenzuela Barros;

5) Loreto Valledor vda. de Alemany;

6) Graciela Montero vda. de Fuenzalida;

7) Juana Rosa Carrasco vda. de Villouta;

8) Alfredo Candia Alarcón;

9) Sofía López vda. de Herrera;

10) Delfina León vda. de Revello;

11) Alejandro Martínez García;

12) Sofía Gal'o vda. de Costa.

13) Antonio Da Silva Flores;

- 14) Alberto Labra Yermer, y
15) Francisco Infante Abbott.
Quedan para tabla.

5. De tres solicitudes:
Una de don Guillermo Saavedra Varas, en que pide copia autorizada de los antecedentes que indica:

Se accede a lo solicitado:

Una de don Luis Alberto Luco Barbé con que agrega antecedentes a su presentación pendiente y pide el pronto despacho de la misma;

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de doña Teresa Fuentes Martínez, en que pide modificación en la forma que indica de la ley N.º 3,978, de 10 de agosto de 1923, que concedió derecho a jubilar a su señor padre don Alberto Fuentes Manterola.

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

6. De una presentación de la Federación Obrera de Chile, en que formula diversas apreciaciones al proyecto de ley sobre Corporación de Colonización y Subdivisión de Tierras, iniciado en una moción del Honorable Senador señor Grove, don Marmaduke, que pende de la consideración de la Comisión de Agricultura y Colonización, de esta Corporación.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Haverbeck, Carlos
Alessandri, Fernando	Jirón Gustavo
Alvarez, Humberto	Laferté, Eneas
Allende, Salvador	Martínez, Carlos Alberto
Amunátegui, Gregorio	
Bórquez, Alfonso	Martínez, Julio
Cerda, Alfredo	Moller, Alberto
Correa, Ulises	Muñoz, Manuel
Cruz Concha, Ernesto	Opaso, Pedro
Cruz Coke, Eduardo	Ortiz, Pedro
Domínguez, Eliodoro	Ortega, Rudecindo
Duhalde, Alfredo	Pino, Humberto Del
Echenique, Diego	Pekleповic, Pedro
Errázuriz, Ladislao	Prieto, Joaquín
Errázuriz, Maximiano	Rivera, Gustavo
González, Gabriel	Rodríguez, Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro
Guevara, Guillermo	Videla, Hernán
Guzmán, Eleodoro E.	Walker, Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: González D., Gonzalo.

Y los señores Ministros:

De Relaciones Exteriores, y
de Agricultura.

ACTA APROBADA

Sesión 22.ª Especial Secreta, en 25 de julio de 1945.

Presidencia del señor Opaso

Asistieron los señores: Aldunate, Alessandri Palma, Alessandri Fernando, Cerda, Correa, Cruz Concha, Cruz Coke, Duhalde, Durán, Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiano, Grove, Guevara, Guzmán, Haverbeck; Martínez, Carlos A.; Muñoz, Ortega, Pekleповic, Riverá, Torres y Videla.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 20.ª Ordinaria, en 18 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 21.ª Ordinaria, en 24 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

El acta de esta sesión, que está aprobada, no se inserta por corresponder a una sesión secreta.

No hubo Cuenta.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.ª-- Del siguiente Mensaje del Ejecutivo:

Santiago, 27 de Julio de 1945.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los Mensajes que inician Proyectos de Acuerdo sobre aprobación de:

Convenio sobre tránsito de pasajeros, con la República del Uruguay;

Convenio sobre facilidades para internación de libros e impresos, con la República del Uruguay, y

Convenio sobre revisión de textos escolares, con la República del Uruguay.

Saluda atentamente a V. E.— **J. A. Ríos M.**— Luis Alamos B.

2.ª— De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 26 de Julio de 1945.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien apro-

bar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N.o 1,449, de 19 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Prosecretario.

Santiago, 25 de Julio de 1945.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado, al proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de La Florida para contratar un empréstito.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.o 1,441, de 17 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Prosecretario.

3.o— De los siguientes oficios Ministeriales:

Santiago, 25 de Julio de 1945.— Por oficio N.o 1,390, de 5 del actual, V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el Honorable Senador don Eliodoro Domínguez, en el sentido de que no se retire del puerto de Huasco el retén de Carabineros que servía la guarnición.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que el referido retén fué suprimido en razón de que el propietario del inmueble que ocupaba desahució el contrato de arrendamiento el 15 de enero pasado, por que necesitaba su propiedad. Fueron infructuosas las gestiones hechas para revocar tal decisión.

Sin embargo, como dicha localidad no podía quedar sin vigilancia policial, el personal respectivo fué agregado al retén de Aduana de ese puerto.

La Dirección General de Carabineros ha realizado las gestiones necesarias para reinstalar el retén y así como la Prefectura de Atacama, por radiograma de 13 del mes en

curso, le ha informado que el Intendente de esa provincia tiene la posibilidad de encontrar, en breve, un local adecuado.

Este Departamento de Estado ha dado instrucciones a la mencionada Dirección General en el sentido de que continúe sus gestiones hasta solucionar satisfactoriamente el problema que ocupó la atención del Honorable señor Domínguez.

Saluda atentamente a V. E.— **Luis Alamos B.**

Santiago, 28 de julio de 1945.— Se ha recibido su oficio N.o 1,312, de 1.o de junio próximo pasado, en que V. E. comunica a este Ministerio un acuerdo de ese Honorable Senado, referente a una adquisición de rieles hechas por la Dirección General de Obras Públicas, que habrían llegada a Antofagasta y los cuales deberían ser rechazados por el Supremo Gobierno.

La Dirección General de Obras Públicas por oficio N.o 2,208, de 21 de julio en curso, informando sobre el particular, expresa lo siguiente:

“Por intermedio del ingeniero señor Ernesto Guzmán Donoso, representante de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en Nueva York, se adquirió en Estados Unidos una partida de rieles de reemplazo de 65 libras por yarda, destinados a proseguir los trabajos de enrielladura del Ferrocarril de Antofagasta a Salta que, como es sabido del señor Ministro, se encuentran paralizados en el kilómetro 120, en circunstancias que la plataforma se encuentra terminada hasta la Estación Monturaqui, Km. 156, y en trabajo adelantado el resto hasta la frontera, Km. 180.

Por estas razones, después de agotar las gestiones para obtener rieles nuevos, se decidió la petición de propuestas públicas para la provisión de rieles nuevos o de reemplazo, abiertas las cuales se acordó rechazarlas por estimar alto el precio ofrecido. La oferta más baja era de 60 dólares la tonelada Cif., siendo la otra de 66,45 dólares la tonelada Cif.

En esas circunstancias, se ofreció de Estados Unidos una partida de rieles de reemplazo, calidad A-1, al precio de 48,75 dólares la tonelada Cif. Antofagasta.

Las condiciones de compra fueron, entrega de certificados de inspección y recepción, calidad, estado y peso de los rieles, que haya

otorgado el representante de Chile en Nueva York.

Se sugirió la idea de enviar a un ingeniero del Departamento de Ferrocarriles a Estados Unidos, la que no fué aceptada en cumplimiento de recomendaciones del Gobierno en el sentido de restringir en lo posible las comisiones al extranjero, y en vista que los Ferrocarriles del Estado tenían un representante para este objeto en Nueva York.

Los rieles se embarcaron con los certificados de la firma Hunt y Co., a quien el señor Guzmán había encargado de la inspección.

Según el informe de los ingenieros señores Neira y Mahotiere (Anexo 4), de los 3.082 rieles llegados a Antofagasta, 192 serían deficientes y no susceptibles de ser utilizados en la línea principal; los demás serían perfectamente utilizables.

Sin embargo, hacen notar que pudieron constatar deformaciones verticales en algunos rieles; de entre 133 que pudieron verificar habría:

- 2 rieles con flechas entre 0 y 1 cm.
- 38 rieles con flechas entre 1 y 2 cm.
- 74 rieles con flechas entre 2 y 3 cm.
- 19 rieles con flechas entre 3 y 4 cm.

Si bien las bases enviadas dicen que sólo se aceptan deformaciones laterales hasta de 2,5 cms. (1. pulgada), parece entenderse que en Estados Unidos también aceptan igual deformación vertical, según las normas standards.

En el Memorandum firmado por el Director del Departamento de Ferrocarriles, este funcionario no da mucha importancia a la deformación vertical, siempre que forme una curva regular y no exceda la flecha máxima de 30 m/ms. (1 y 1/4 de pulgada que se acepta en algunos pliegos).

Por el momento y hasta no revisar toda la partida, hay 192 rieles considerados como deficientes.

Es cuanto tengo el honor de informar a US. sobre el particular, además de lo expresado en mi oficio 1.251, de 11 del presente, cuya copia adjunto y al cual se acompañan los demás antecedentes.

En cumplimiento de sus instrucciones se están reuniendo nuevos datos y, según ellos, se procederá a proponer a US. la solución que esta Oficina propicie".

Saluda atentamente a V. E.— **Eduardo Frei M.**

Santiago, 28 de julio de 1945.— En con-

testación a su oficio número 1,395, de 4 de julio en curso, por el cual V. E. comunica al suscrito que los Honorables Senadores señores Isauro Torres Cereceda y Humberto Alvarez Suárez, en sesión celebrada el 3 del presente mes, solicitaron del Honorable Senado se dirigiera oficio a este Ministerio pidiendo la intensificación de los estudios que se hacen sobre embalse en los valles de Huasco y Elqui; La Paloma, en el departamento de Ovalle, y Huintil, Limáhuida y Pupío, en el departamento de Illapel, tengo el agrado de comunicar a V. E. lo informado al respecto por la Dirección General de Obras Públicas en oficio número 2,174, de 20 de julio en curso.

Dicha repartición manifiesta que el Departamento de Riego está realizando actualmente los estudios de los embalses de Limáhuida y Pupío, y en breve enviará una sonda con su personal para determinar en forma definitiva la posibilidad de fundación de un tranque en el río Elqui.

El embalse de La Paloma se había incluido en el Plan de Obras Públicas para iniciar su construcción en 1949, pero como el Departamento citado no cuenta con el personal necesario para realizar todos los estudios a la vez, los correspondientes a dicho embalse los ha postergado hasta terminar la preparación de los proyectos de las obras cuya construcción debe iniciarse en los años anteriores al indicado.

Agrega la expresada Dirección General que por la misma razón no ha tratado de terminar los estudios del embalse de Huasco, pues esta obra no ha sido incluida en el Plan de Obras Públicas.

Respecto al embalse de Huintil, que tampoco está incluido en el Plan, el Departamento de Riego no lo ha considerado entre las obras que deban realizarse en el norte, pues el embalse de Limáhuida serviría gran parte de los terrenos que regaría Huintil y a un costo muy inferior.

Saluda atentamente a V. E.— **Eduardo Frei M.**

Santiago, 27 de julio de 1945.— En respuesta a su oficio número 1,381, de 28 de junio próximo pasado, por el cual V. E. comunica al suscrito que los Honorables Senadores don Marmaduke Grove y señores Walker y Jirón, en sesión celebrada el 27 de dicho mes, solicitaron se dirigiera oficio a este Ministerio haciéndole presente la urgencia de construir un paso sobre o bajo nivel en la línea férrea de Matucana, a la

altura de la Estación Yungay, tengo el agrado de comunicar a V. E. lo informado al respecto por la Dirección General de Obras Públicas en oficio número 2,169, de 20 de julio en curso.

Dicha repartición dice:

“La dificultad para construir esta obra, es la divergencia de opinión que había entre esta Oficina, que recomendaba la ejecución de un paso superior, y la Ilustre Municipalidad, que exigía un paso bajo nivel.”

Afortunadamente desde hace poco, los vecinos de la Quinta Normal han podido darse cuenta de la dificultad que encerraba la construcción bajo nivel y han aceptado la idea de la Oficina de construir un paso sobre nivel”.

Por su parte, este Ministerio expresa a V. E. que por decreto número 1,380, de 25 del presente mes, se ha autorizado la ejecución de la obra con un costo de \$ 3.217,656.

Saluda atentamente a V. E.— **Eduardo Frei M.**

proponga el Consejo Superior de Defensa Nacional, para el cumplimiento de la ley número 7,144, de 31 de diciembre de 1941.

Tenemos el honor de proponeros la aprobación de esta iniciativa de ley, con las siguientes modificaciones de redacción:

“Redactar la letra d) del artículo 3.o en los siguientes términos: “Inmediatamente que los peritos practiquen su avalúo, y si alguno de estos se resistiere a hacerlo dentro del plazo de diez días que el Juez les señalará, se hará la entrega material del bien expropiado a la Municipalidad, la que tomará posesión de él, y no obstante cualquiera reclamación del propietario, podrá procederse a iniciar las obras para las cuales se ha ordenado la expropiación”.

“Reemplazar en la letra e) del mismo artículo la frase: “el Fisco” por “la Municipalidad”.

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1945.— **J. Martínez Montt.**— **Carlos Alberto Martínez.**— **Ulises Correa.**— **H. Borchert,** Secretario.

4.o De los siguientes informes:

De la Comisión de Gobierno sobre expropiación de terrenos destinados a la construcción y ensanche del Estadio Municipal de San Fernando.

Honorable Senado:

El Estadio Municipal de San Fernando se hace hoy día estrecho debido al constante desarrollo e impulso que se ha dado a los deportes en esa zona.

El proyecto de ley en estudio, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para expropiar los terrenos colindantes al actual campo de deportes, soluciona este problema y contribuye aun más en el anhelo general de dar al deporte el máximo de importancia y el desarrollo posible, de acuerdo con nuestros medios económicos.

El artículo 3.o dispone que la expropiación de los terrenos se hará de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil, con las modificaciones que se indican, que no son otras que las incorporadas en la ley 7,200, respecto a la autorización que se da al Presidente de la República para llevar a cabo las expropiaciones que le

De la Comisión de Gobierno sobre autorización a la Municipalidad de Ovalle para vender un terreno a la Corporación de Fomento de la Producción.

Honorable Senado:

El proyecto de ley en estudio, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, autoriza a la Municipalidad de Ovalle para vender, en la suma de \$ 50,000, un terreno de su propiedad a la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de que en él se construya una fábrica de postes de cemento armado.

El proyecto es sencillo y no hay inconveniente alguno en que otorguéis la autorización legal que la transacción requiere, toda vez que existe un acuerdo entre la Corporación de Fomento de la Producción y la Municipalidad de Ovalle para llevar a efecto la negociación.

Sin embargo, a fin de no obligar a la Corporación a construir solamente una fábrica de postes en el terreno que se trata de vender, y dejarla en libertad de acción para instalar también otras industrias, vuestra Comisión de Gobierno ha estimado conveniente proponeros la siguiente modificación:

“Suprimir la frase final del inciso primero del artículo único que dice: “La super-

ficie aproximada de este sitio es de 3.4 hectáreas y la venta se hace con el fin de que en él se construya la fábrica de postes de concreto armado”.

Por estas consideraciones, tenemos el honor de recomendaros la aprobación de esta iniciativa de ley con la modificación indicada.

Sala de la Comisión, a 25 de julio de 1945.— **J. Martínez Montt.**— **Carlos Alberto Martínez.**— **Ulises Correa.**— **H. Borchert,** Secretario.

De la Comisión de Gobierno sobre expropiación de un terreno en favor de la Municipalidad de Yerbas Buenas.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado una moción suscrita por el Honorable Senador don Ulises Correa, con que inicia un proyecto de ley que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación en favor de la Municipalidad de Yerbas Buenas, de un terreno en la comuna del mismo nombre, del departamento de Linares, para construir en él un estadio y ceder el resto para la construcción de un Grupo Escolar.

Como dice el preámbulo de la moción en informe, el desarrollo de los deportes en el país constituye una preocupación preferente de los Poderes del Estado, toda vez que a ellos está ligado en gran parte el porvenir de la raza. Así lo han comprendido tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo, al dictar diversas medidas tendientes a dotar de estadios para deportes a los distintos centros de población.

La Municipalidad de Yerbas Buenas, después de grandes esfuerzos, ha logrado reunir los fondos necesarios para construir también en esa comuna un campo de deportes, a fin de proporcionar a los vecinos entretenimientos y espectáculos sanos, de inapreciable provecho para el desarrollo físico de la juventud. Desgraciadamente, esta obra de adelanto local no ha podido ejecutarse, debido a que la Municipalidad no tiene el terreno apropiado para este fin.

Como el terreno que se trata de expropiar es extenso, se propone además ceder una parte de él para la construcción de un Grupo Escolar.

Para llevar a efecto la expropiación, el artículo 2.º dispone que se aplicará el procedimiento a que se refiere el inciso tercer-

ro del artículo 19 de la ley número 7,200, que no es otro que el señalado en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil, con algunas modificaciones. Se acompaña al presente informe copia de la disposición pertinente de la ley 7,200.

Por estas consideraciones, tenemos el honor de proponeros la aprobación de esta iniciativa de ley en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 25 de julio de 1945.— **J. Martínez Montt.**— **Carlos Alberto Martínez.**— **Ulises Correa.**— **H. Borchert,** Secretario.

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que concede facilidades para el pago de sus obligaciones a deudores de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Honorable Senado:

La ley número 6,640, orgánica de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, en el número 5 de su artículo 4.º, establece, entre las atribuciones del Consejo Directivo de dicha Institución, la de otorgar créditos prendarios o con otras garantías a industriales, comerciantes y agricultores damnificados de las provincias afectadas por el terremoto del 24 de enero de 1939, destinados a la rehabilitación de sus negocios o instalaciones de explotación.

La ley mencionada estableció, además, que estos préstamos ganarán un interés del 3 por ciento anual y tendrán la amortización que el Consejo fije en cada caso. Este interés y la amortización respectiva, empezarán a cobrarse después del segundo año de otorgados los préstamos, los que se harían por intermedio de la Caja de Crédito Agrario para los agricultores, de la Caja Nacional de Ahorros para los comerciantes, y del Instituto de Crédito Industrial para los industriales. En su artículo 14, la ley dispone, también, que en caso de mora se abonará un interés penal de 10 por ciento sobre el monto de los dividendos atrasados.

El Reglamento respectivo estableció, como norma general para los préstamos a comerciantes, que se pagarían en diez cuotas trimestrales iguales. La primera de ellas dos años después de la fecha del respectivo documento de préstamo; y con respecto a los créditos para industriales y agricultores, se estableció que el Consejo fijaría, según los casos y sus garantías, el tipo de amortización.

La Corporación de Reconstrucción y Au-

xilio, con arreglo a las disposiciones citadas, concedió entre los años 1939 y 1941 un total de 1,251 créditos, con un monto ascendente a \$ 22.968,743.60. De este total corresponden: 760 préstamos a comerciantes, por un valor de \$ 8.000,760; 438 a industriales por un total de \$ 11.690,085, y 53 préstamos agrarios por un valor de \$ 3.277,988.60.

La situación económica de los deudores, que no les permitió cubrir con oportunidad sus pagos, se tradujo finalmente en una mora casi de carácter general, que se encuentra sin solución hasta el momento. La Corporación, que había iniciado las correspondientes acciones de carácter judicial, ante este estado de cosas, y para no agravar más la situación de sus deudores, acogió sus reiteradas peticiones para suspender los cobros judiciales. Entre tanto, y por carecer la Corporación de facultades para disminuir o condonar los intereses penales, las primitivas deudas se han acrecentado en muchos casos en un 30 por ciento, en razón de que el interés penal del 10 por ciento anual pesa sobre algunos deudores desde hace tres años.

Ante la gravedad de la situación, que ha sido representada al Gobierno y a la Corporación por las autoridades provinciales y locales y por los organismos y entidades gremiales que agrupan a los sectores afectados, el Ejecutivo envió a la Honorable Cámara de Diputados un Mensaje en el que se contempla la solución que se ha estimado de justicia para este problema. La solución propuesta ha contado también con la aprobación unánime del Consejo Directivo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, y acerca del cual vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros, tiende a este objeto, y en él se propone fijar determinadas normas para el pago de los referidos préstamos.

En líneas generales, dichas normas consisten en mantener el interés del 3 por ciento en el pago de los intereses devengados, y de un 10 por ciento del capital, a lo menos, antes del 31 de diciembre del presente año; en la condonación de los intereses penales a los que cumplan con dicho pago; en establecer el pago del saldo del capital adeudado en ocho cuotas semestrales iguales, y en suspender las acciones judiciales que se hubieren iniciado para el cobro de los préstamos.

La Honorable Cámara aprobó el proyec-

to del Ejecutivo con algunas enmiendas destinadas a conceder mayores facilidades a los deudores. Dichas enmiendas son las de fijar en un 10 por ciento el porcentaje para el pago del capital antes del 31 de diciembre del presente año, que el Ejecutivo proponía fuera del 20 por ciento, y en establecer ocho cuotas semestrales para el pago del saldo del capital adeudado, que el Ejecutivo proponía fuera en ocho cuotas trimestrales.

Vuestra Comisión de Hacienda, en atención a los antecedentes expuestos, considera conveniente la aprobación del proyecto en informe, y por este motivo, tiene el honor de recomendaros que le prestéis vuestro asentimiento, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 24 de julio de 1945.— **Gregorio Amunátegui.**— **H. Rodríguez de la Sotta.**— **Pedro Opitz.**— **Eliodoro Domínguez.**

Acordado en sesión de la misma fecha, con asistencia de los señores: Amunátegui (Presidente), Domínguez, Opitz y Rodríguez.— **Eduardo Irrarrazaval J.**, Secretario.

Tres de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas que se indican:

A Comandante del Grupo de Armas, rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Tomás Gatica Ibacache;

A Coronel de Intendencia, el Teniente Coronel de Intendencia don Salvador Sánchez Pedreros, y

A Coronel de Intendencia, el Teniente Coronel de Intendencia don Gustavo Donoso Espinoza.

Quince de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los proyectos de ley que conceden diversos beneficios a las personas que a continuación se indican:

Arturo Varas Pacheco y doña Francisca Llaña de Varas;

Daniel Pérez Rojas;

Irene Loyola v. de Madariaga;

Loreto Valledor v. de Alemany;

Graciela Montero v. de Fuenzalida;

Juana Rosa Carraseo v. de Villouta;

Alfredo Candía Alarcón;

Sofía López v. de Herrera;

Delfina León v. de Revello;

Alejandro Martínez García;
Sofía Gallo v. de Costa;
Antonio da Silva Flores;
Alberto Labra Yermer, y
Francisco Infante Abott.

5.0 De las siguientes solicitudes:

Una de don Guillermo Saavedra Varas, en que pide copia autorizada de los antecedentes que indica;

Una de don Luis Alberto Luco Barbé, con que agrega antecedentes a su presentación pendiente y pide el pronto despacho de la misma;

Una de doña Teresa Fuentes Martínez, en que pide modificación en la forma que indica, de la ley N.º 3,978, de 10 de agosto de 1923, que concedió derecho a jubilar a su señor padre don Alberto Fuentes Manterola.

6.0 De la siguiente presentación:

Santiago, 25 de julio de 1945.

Señor Presidente:

Los abajo firmantes, miembros del CDN de la **Federación Obrera de Chile**, central apolítica de los organismos de los trabajadores, en vista de las razones que a continuación se expresan, se les hace un deber de dirigirse a esa Comisión de Agricultura, que usted tan dignamente preside, a objeto de solicitar su valiosa cooperación en la siguiente materia:

1.0 Por insinuación de algunos directores nacionales, el CDN de nuestra organización ha estado abocado al estudio de un problema de gran trascendencia en el país, cual es el problema de la tierra, y cuya solución es esperada con anhelo por las masas de los trabajadores que comprenden la importancia que ello tiene en el futuro agrícola del país y que vendría a solucionar definitivamente el siempre creciente aumento del costo de la vida.

No se podría dejar de reconocer que, no obstante las medidas esporádicas que sobre esta materia se han tomado, no se ha enfocado en toda su descarnada realidad tan importante materia de las actividades de un numeroso sector de los trabajadores nacionales, que al haberse efectuado se habría traducido en una permanente acción de labores constructivas en beneficio de las necesidades vitales del país.

2.0 Que no obstante existir una Caja de Colonización Agrícola dictada por la ley 4,496, y modificada posteriormente por la ley 5,604, a objeto de haber podido dar al país una solución armónica al problema de la tierra y atender las necesidades económicas, sociales y alimenticias de él; por la experiencia demostrada en lo que ya lleva de existencia la referida Caja de Colonización, ésta no ha dado cumplimiento a la misión social que le dió vida, cual es de colonizar tierras del Estado o particulares, orientar, intensificar e industrializar la producción mediante la formación de centros agrícolas organizados, al mismo tiempo que proporcionar a sus colonos o parceleros, los elementos indispensables a los fines de la explotación.

3.0 Que ha llegado a las manos de este CDN un proyecto de ley de que es autora la Confederación Nacional Campesina de Chile, y que se titula "Corporación de Colonización y Subdivisión de Tierras", y que según tenemos conocimiento, ha sido presentado para su estudio e informe a esa Honorable Comisión de Agricultura del Senado de la República, la que tendrá que informarlo favorable o desfavorablemente.

Que estudiado el referido proyecto de ley, y tomando en consideración lo anteriormente expuesto sobre la Caja de Colonización Agrícola, es de nuestro convencimiento que el referido problema será mirado por esa Honorable Comisión por sobre los intereses de las banderías políticas e inspirando su solución en un ferviente anhelo de dar paz interna a nuestro país, que se traduciría en una marcha ascendente hacia su progreso.

4.0 Que se hace necesario hoy más que nunca, concentrar en un solo organismo todas las actividades que sobre este problema se ha legislado, para que de esta forma se haga realidad la ley sobre huertos obreros y jardines familiares, que unido a lo que ya hay sobre colonización de las tierras y de su parcelación, basado en cooperativas de producción y de consumo, se pueda efectuar una dirección armónica, dando apoyo y protección adecuada a los miles de trabajadores que se dedican a estas actividades y que hoy día emigran de los campos hacia las ciudades por no encontrar esa ayuda necesaria en sus actividades.

Que al efectuarse lo dicho, se crearía una nueva modalidad en el concepto de la función social de la tierra, haciendo de la posesión de ella un bien familiar que no se debe hipotecar, enajenar ni embargar, por

lo que vendría a dar solución definitiva en el país a tan importante problema.

Que no hay duda alguna al afirmar, que si ello se hubiera realizado bajo estas normas, en estos momentos que vive la República, habría abundancia de producción agrícola y de alimentos, y el problema del encarecimiento de la vida no estaría golpeando cada día con violencia más inusitada en el fondo de casi todos los hogares proletarios y no significaría esta situación un grave y delicado problema nacional para los Poderes Públicos.

5.º Por los motivos expuestos, el CDN de la **Federación Obrera de Chile** invoca los altos sentimientos de patriotismo y de bien público, que reconocemos animan a los componentes de esa Honorable Comisión, a fin de que dé su aceptación y el pase reglamentario a ese proyecto de ley, para que sea debatido en el seno de ese Honorable Senado de la República.

Es gracia.

(F'dos.): **Alfredo Marín**, Presidente Nacional.— **Tristán Ramos**, Secretario General Nacional.— **José Díaz**, Director Nacional de Organización.— **José O. Lundstedt G.**, Director Nacional de Prensa y Propaganda.— **Nicolás López**, Director Nacional del Campesinado.— **Miguel Tobar**, Director Nacional de Finanzas.— **Manuel Torrealba**, Secretario de Agitación.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 17 minutos, con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 22.a; en 25 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 23.a, en 25 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

AUTORIZACION DE CARRERAS EXTRAORDINARIAS EN LOS HIPODROMOS, EN BENEFICIO DE LA "SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA"

El señor **Aldunate**. — Quería hacer una

petición, señor Presidente. Ruego a Su Señoría recabe el asentimiento del Honorable Senado para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla un proyecto que favorece a la Sociedad Protectora de la Infancia y que lleva la firma de Senadores de todos los partidos, los Honorables señores Aflende, Torres, Amunátegui y Cruz Concha.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión la indicación del señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al Honorable Senado, daríamos por aprobada la indicación del Honorable señor **Aldunate**, para eximir del trámite de Comisión y tratar en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto a que se ha hecho referencia.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice como sigue:

"**Artículo único.** — Facúltase al Presidente de la República para autorizar que se efectúen en el presente año 1945, una reunión extraordinaria de carreras, en el Club Hípico de Santiago y otra en el Hipódromo Chile, en beneficio de la institución denominada "Sociedad Protectora de la Infancia", que cumple el cincuentenario de su fundación.

Estas reuniones de beneficio se harán en las mismas condiciones que establece el inciso segundo del artículo 1.º de la ley 7,384 de 5 de diciembre de 1942, y que se refiere a las reuniones de carreras en beneficio de la Pascua de los Niños Pobres.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Laferte**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Tiene la palabra, Su Señoría

El señor **Laferte**. — Tratándose de una institución como la de que se trata, creo que por excepción debemos aceptar estas dos nuevas carreras, entre las muchas que se hacen; pero, es conveniente vigilar para que no se abuse de esta autorización, como ha ocurrido en otras oportunidades.

Ignoro cómo se hará el control sobre esta clase de autorizaciones.

El señor **Torres**.—Se trata de una sola carrera, señor Senador.

El señor **Lafertte**.—Exacto; pero, que no resulte después que son tres o cuatro carreras, como a veces ocurre.

El señor **Aldunate**.—Se trata de una sola autorización, señor Senador; de un caso excepcional.

El señor **Lafertte**.—Ya he dicho que no haga oposición al proyecto, porque lo creo justificado; y, además, porque a mí mismo me ha hablado el personal jubilado de la Sociedad de Preparadores y Jinetes sobre una autorización semejante en su beneficio...

El señor **Amunátegui**.—Acompañaremos con mucho agrado a Su Señoría.

El señor **Prieto**.—¡Siempre que cumplan cincuenta años!...

El señor **Martínez Montt**.—A pesar de que siempre, como muchos de mis Honorables colegas, me he opuesto sistemáticamente a que se autoricen estas reuniones extraordinarias, en esta oportunidad me atrevería a pedir que se aumentara a dos el número de carreras.

La situación de las familias de los obreros de Sewell es por demás aflictiva y, por lo tanto, crep que tienen derecho a que se acepte la petición que voy a formular. Un sacrificio puede traer otro sacrificio; en consecuencia, pido, a nombre de mi Partido y en el de toda esta gente que se encuentra en situación difícil, que se autorice también una carrera a beneficio de las familias de los obreros caídos en la catástrofe de Sewell.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión la indicación del Honorable señor **Martínez Montt**, para que las carreras sean dos, una de ellas en beneficio de las víctimas de Sewell.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se votará en primer lugar el proyecto de ley y en seguida la indicación del Honorable Senador.

El señor **Correa**.—Que se vote, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—¿El proyecto y la indicación?

El señor **Correa**.—Ambas cosas, señor Presidente.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone en votación, en primer lugar, el proyecto de ley originado en una moción de los señores Senadores **Torres**, **Amunátegui**, **Allende** y **Cruz Concha**.

¿Se acepta o no el proyecto?

El señor **Martínez Montt**.—La indicación mía es previa al proyecto, señor Presidente.

El señor **Amunátegui**.—Votemos el proyecto con la indicación.

El señor **Martínez Montt**.—Me parece muy bien, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—¿El proyecto con la indicación?

El señor **Amunátegui**.—Sí, señor Presidente. Si se rechaza volvemos a votar.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Muy bien. Entonces, pongo en votación el proyecto con la indicación formulada.

El señor **Secretario**.—¿Se acepta o no el proyecto, juntamente con la indicación formulada por el Honorable señor **Martínez Montt**?

—Durante la votación.

El señor **Torres**.—No se va a oponer nadie, señor Presidente.

El señor **Correa**.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Correa**.—Yo votaré negativamente este proyecto, pese a que reconozco que la Sociedad Protectora de la Infancia desarrolla una encomiable labor, porque a mi juicio no se puede recurrir al juego y al bolsillo de los pobres para ir en auxilio de esta institución, por muy grande que sea la labor que ella desarrolla.

Por esta razón, voto que no.

El señor **Amunátegui**.—Con buenos "datos" no pierden dinero, Su Señoría...

El señor **Secretario**.—¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Terminada la votación.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa y 2 por la negativa.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Aprobado el proyecto y la indicación del Honorable señor **Martínez Montt**.

LIMITES ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE IMPERIAL Y PITRUFQUEN

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—

Con el asentimiento del Honorable Senado, se procedería a discutir y votar la indicación formulada en la tabla de Fácil Despacho de la última sesión, por el Honorable señor Prieto Conecha, para reabrir el debate en el proyecto sobre modificación de los deslindes de la comuna de Puerto Saavedra.

El señor **Martínez Montt**.— En la sesión pasada me opuse a esta petición, y ahora, con el Reglamento en la mano, vuelvo a oponerme a que se ponga en votación.

El señor **Prieto**.— Yo he insistido en mi petición para que se reabra el debate sobre este proyecto de ley, porque se despachó muy rápidamente y sin oír a los parlamentarios que conocen el problema y que se han interesado por él.

Se trata de un proyecto que en realidad viene a cercenar parte de las entradas de la comuna de Puerto Saavedra, hasta el punto de dejarla en situación de no poder continuar haciendo, durante el año, los gastos para atender a las necesidades del pueblo mismo de Puerto Saavedra y regiones circundantes, mucho más si se tiene en cuenta que en el artículo final de este proyecto se establece que esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Lo natural habría sido esperar que, elaborado ya el presupuesto para esa Municipalidad, y estando en vigencia ese presupuesto, no se alterara la situación creada, por lo menos, durante el año que va transcurriendo, y se hubiera dictado esta ley para el año próximo, pues ni siquiera a eso se atendió, y como ya se habían contratado los elementos que se necesitaban para atender al pueblo mismo de Puerto Saavedra y regiones circundantes, no van a poder cumplirse los compromisos contraídos. Las entradas están calculadas para todo el año, y estas entradas van a ser cercenadas en un treinta por ciento, más o menos, durante el actual año calendario.

Por lo tanto, señor Presidente, este proyecto deja a la Municipalidad de Puerto Saavedra en la imposibilidad de cumplir con sus compromisos, y, como podrá apreciar el Honorable Senado, hay conveniencia en que estas disposiciones se modifiquen en forma de que la Municipalidad siquiera pueda cumplir sus compromisos y atender sus servicios durante el presente año.

Ya que hay oposición para que se reabra el debate sobre todo el proyecto, propongo que por lo menos se modifique el

inciso final de este proyecto, a fin de que la ley comience a regir desde el primero de enero del próximo año. Al hacer esta indicación me atrevería a pedir al Honorable señor Martínez Montt que, por lo menos respecto de este artículo, nos pongamos de acuerdo, ya que no acepta la reapertura del debate sobre todo el proyecto aludido.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—

Si no hay oposición, se reabrirá el debate en las condiciones solicitadas por el Honorable señor Prieto.

El señor **Amunátegui**.— Nosotros apoyamos al señor Senador en su petición para que se reabra el debate en la forma indicada.

El señor **Del Pino**.— Cuando se trató este proyecto de ley, yo no estaba presente en la Sala, por lo que no pude hacer las observaciones del caso. Como ahora hay oposición para que se reabra el debate, estimo oportuno manifestar que, a mi juicio, la petición del Honorable señor Prieto obedece a propósitos de la más elemental justicia, y en caso de no ser aprobada, se perjudicaría enormemente a la Municipalidad de Puerto Saavedra.

Por estas razones, me permito pedir al Honorable señor Martínez Montt que no se oponga a la petición del Honorable señor Prieto a fin de no perjudicar a esa comuna.

El señor **Correa**.— Pido la palabra.

Pienso, señor Presidente, que la más elemental cortesía aconseja acoger la petición del Honorable señor Prieto. Si yo hubiera estado en la Sala cuando se trató este asunto, habría pedido que se postergara la discusión de este proyecto de ley hasta que algún Senador por Bío-Bío, Malleco y Cauquín se encontrara presente. Por eso, acojo con gusto la petición de mi Honorable colega y creo que ella merece la aprobación de los Senadores de estos bancos.

El señor **Martínez Montt**.— Yo habría aceptado esta proposición si estuviéramos a principios de año; pero ahora, después de esta discusión, el proyecto tendría que volver a la Cámara de Diputados y terminaría el año antes de que entrara en vigencia, de modo que no tendría ninguna importancia que se despachara este proyecto sin la modificación propuesta, porque los servicios de la Municipalidad afectada seguirían desarrollándose en igual forma.

Por estas consideraciones, y apoyándome en el artículo 104 del Reglamento, me opongo

dré a que se reabra el debate en esta oportunidad.

El señor **Ortega**.— Pido la palabra.

No parece acertada la causal invocada por mi Honorable colega señor Martínez Montt para oponerse a la reapertura del debate, con el objeto de dar cabida a una disposición que establezca la vigencia de la ley a contar del 1.º de enero del año próximo; el propio Honorable Senador acepta que esto será lo más probable, de lo que se desprende que el Honorable colega no se opone a que este criterio sea el que acepte el Poder Legislativo e interesa dejarlo claramente establecido en la ley, para que no quede sujeto a la posible demora de la tramitación del proyecto.

No creo que haya ventaja en lo que propone mi Honorable colega y amigo, y por eso, como representante de las provincias de Bío Bío, Malleco y Cautín, creo que es de justicia consultar una disposición como la que propone el Honorable Senador.

El señor **Prieto**.— Rogaría especialmente a mi Honorable colega señor Martínez Montt que accediera a reabrir el debate, aunque sea sólo en este artículo, porque el argumento que él esgrime, y que parece tener cierto valor, lo tiene sólo en apariencia, porque si se despacha el proyecto en la forma que ha sido aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, se transformará inmediatamente en ley y, por lo tanto, más o menos la mitad de las contribuciones que se cubren en el segundo semestre del año, serán reducidas para la Municipalidad de Puerto Saavedra y no las podrá percibir. En cambio, si se modifica este artículo —como el propio señor Martínez Montt lo acaba de expresar— en el presente año percibirá todas las entradas y, por lo tanto, la referida Municipalidad podrá efectuar todos sus servicios.

La tramitación de este proyecto —como ha dicho el Honorable señor Martínez Montt— podría retardarse con una modificación de esta naturaleza, pero estoy seguro de que un proyecto como éste, que es relativamente de poca magnitud, podría ser tratado por la Honorable Cámara de Diputados en la Tabla de Fácil Despacho, sin necesidad de enviarlo a Comisión y, por lo tanto, podría ser aprobado rápidamente. No pasarían más de dos o tres días antes de que fuera despachado en definitiva.

Por eso, rogaría al Honorable señor Martínez Montt que accediera a mi petición de

reabrir el debate, siquiera en este punto, ya que no acepta reabrirlo para todo el proyecto.

El señor **Del Pino**.—Ya que el Honorable señor Martínez Montt ha podido darse cuenta de que la mayoría del Honorable Senado es partidaria de que se reabra el debate, a fin de salvar una injusticia, y ya que el argumento en que el Honorable colega funda su oposición, no tiene mayor fuerza, puesto que dicha reapertura no significaría un retardo de más de dos o tres días, yo le pediría que no se opusiera a la indicación del Honorable señor Prieto.

El señor **Martínez Montt**.— La Comisión invitó a todos los señores Senadores de la circunscripción para que expresaran su opinión con respecto a este proyecto de ley, pero a la reunión sólo asistió uno de los señores Senadores que representan a esa provincia.

Antes de tomar la determinación que el Honorable Senado conoce, la Comisión escuchó las declaraciones de los elementos interesados imponiéndose además de las informaciones, telegramas y presentaciones hechas por los sectores de los distritos a que el proyecto se refiere. De manera que en esto no hubo preferencia por tal o cual determinación, sino que la Comisión se pronunció de acuerdo con la lógica aconsejable y con los informes obtenidos.

El señor **Prieto**.— Pero se ha cometido un error.

El señor **Martínez Montt**.— Pediría al señor Secretario que diera lectura a la forma cómo quedaría el proyecto en el caso de que se aceptara la modificación que propone el Honorable señor Prieto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En la parte que se refiere a la vigencia de la ley, el proyecto dice lo siguiente: "La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". Con la modificación propuesta, este artículo diría: La presente ley regirá desde el 1.º de enero de 1946.

El señor **Martínez Montt**.— Muy bien, no tengo ningún inconveniente para que se reabra el debate y se introduzca esa modificación al proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—¿Esta indicación regirá también respecto de las contribuciones?

El señor **Prieto**.— Respecto de todo, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, se rea-

brirá el debate para el efecto solicitado y se aprobará el proyecto sobre fijación de límites entre los Departamentos de Imperial y Pitrufquén, con la modificación propuesta en cuanto a la vigencia de la ley.

El señor **Amunátegui**.— Muy bien.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Acordado.

RETIRO DE PROYECTOS DE LA TABLA DE FÁCIL DESPACHO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—A petición del Honorable señor Guzmán, se había incluido en la tabla de Fácil Despacho un proyecto sobre reconocimiento de ciertos servicios al personal de las Fuerzas Armadas para los efectos de los quinquenios y del retiro, y otro proyecto sobre concesión de diversos beneficios al personal de planta de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa Nacional. Pero como a la Mesa le asaltan algunas dudas sobre la conveniencia de discutir estos proyectos en Fácil Despacho y sin informe de Comisión, sugiere que sean enviados a la Comisión respectiva.

Si no hay oposición, así se procederá.

Acordado.

Terminada la tabla de Fácil Despacho.

En la Hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Lafertte.

El señor **Jirón**.— Rogaría a Su Señoría que me permitiera una interrupción por unos dos minutos.

El señor **Lafertte**.— Con mucho gusto, siempre que sean dos minutos.

El señor **Jirón**.— Muchas gracias.

ELECCIONES EN INGLATERRA.— TRIUNFO DEL LABORISMO

El señor **Jirón**.— Señor Presidente: La jornada política recientemente realizada en Inglaterra viene a reforzar el planteamiento brillante propuesto por las fuerzas de avanzada social a esta época del pensamiento.

Conquistada por muchos pueblos una democracia política, el hombre lucha hoy día por la instauración de una democracia económica implantada por la Revolución Rusa y perseguida como una visión de esperanza por las masas proletarias del mundo y por quienes tienen la responsabilidad de plasmar en realidad sus inquietudes. Es

te es el significado, que aparece como un símbolo vital del tiempo presente, del triunfo de los demócratas en los Estados Unidos, de la Carta de las Naciones Unidas que consagra, como expresión de una verdadera revolución, nuevos principios sociales, económicos e internacionales que regirán nuestra convivencia. Esto significa también la victoria de los laboristas ingleses. Este acontecimiento no amenguará la gloria de Churchill, ya inmortal, y cuya figura visionaria no hará sino engrandecer la posteridad. Pero el Partido Conservador de Inglaterra había permanecido insensible ante el vejámen desatado por los piratas de Europa sobre los pueblos débiles y contra las más nobles conquistas espirituales y morales de la Humanidad; había desplazado a Mac Donald, líder de las reivindicaciones obreras de su patria y puesto el sello de la legalidad al acto oprobioso de Muniich.

Si analizamos el espectáculo de la historia universal, podemos observar que el hombre, antes de obtener las grandes conquistas que lo llevan por la senda de su perfección espiritual, ha tenido que hundirse en el dolor; por él ha debido pasar cuando se proclamó la igualdad de los hombres, el respeto a la libertad y el libre examen. Y del fondo del nuevo drama que ha aterrado al mundo entero, emergerán las nuevas doctrinas que ya habían sido planeadas y que los totalitarios quisieron ahogar en sangre. Podemos ahora concebir cuáles serán los grandes rasgos que seguirá la evolución histórica, que en uno de sus momentos más grandiosos nos ha correspondido observar. Es la justicia para los débiles, no tan sólo en el plano político y social, sino también, y esencialmente, en el terreno económico.

Pienso que una mística como la que forma la ciencia para unos y para otros la fe inspirará a las fuerzas de Izquierda en su afán por hacer que todos conquisten el bienestar espiritual y material a que tienen derecho.

El triunfo que hoy tantos celebran quitará la tranquilidad a algunos dictadores que, en Europa y en América, tienen oprimidos a sus pueblos. Podrán luchar con más esperanzas los republicanos españoles: los argentinos y bolivianos, esclavizados por dictaduras militares que son una vergüenza para nuestra América.

Esta victoria laborista será recibida con júbilo por los pueblos de Latinoamérica, cuyas masas, en gran proporción ignoran-

tes y sometidas a la miseria, viven una etapa de tiempos feudales.

El momento cumbre que vive la historia las hará sacudirse del peso de tradiciones seculares e incorporarse a una vida más bella y más humana. De ellas y de sus hombres responsables, depende que no traicionen la gran misión que el destino les tiene reservada.

Por todo esto, expreso nuestro júbilo, en nombre de los Senadores radicales y comunistas, por el gran triunfo de las fuerzas políticas de Izquierda de Inglaterra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)

— Tiene la palabra el Honorable señor Lafertte.

ENTREGA DE RESERVAS SALITRALES A LA COMPAÑÍA TARAPACA Y ANTOFAGASTA.— NECESIDAD DE UNA POLÍTICA SALITRERA QUE RESGUARDE EL INTERES NACIONAL

El señor **Lafertte**.— Señor Presidente:

El decreto 2,885 del Ministerio de Hacienda, que determinó la entrega de 700.000 toneladas de las reservas salitrales fiscales de Nebraska a la Cía. Tarapacá y Antofagasta, ha puesto en debate público los problemas inmediatos y de fondo de esa industria, que es y ha sido fundamental para la economía del país.

Las intervenciones parlamentarias que ha suscitado esa decisión gubernativa, especialmente las del Diputado Fonseca y del Senador Martínez, don Carlos Alberto, han dejado en claro la absoluta inconveniencia del citado decreto.

Esas observaciones, en síntesis, han demostrado:

Primero: la ilegalidad del decreto, por cuanto éste rebalsa ampliamente las facultades conferidas al Ejecutivo por el artículo 43 de la Ley Salitrera.

Segundo: el pésimo negocio que envuelve esa transacción para el Estado, ya que, considerados sus intereses conjuntamente con los de la Corporación de Fomento, apenas recibirá una tercera parte del precio que por tonelada estaba percibiendo por su participación en la Sociedad Pozo Almonte, formada por la Corporación y la Compañía Tarapacá y Antofagasta, y que con ese decreto ha recibido prácticamente su sentencia de muerte.

Tercero: el escandaloso chantaje de la empresa que dirige el tortuoso Osvaldo de Castro, que, habiendo aceptado asociarse con la Corporación cuando la situación salitrera era deplorable, ahora desahució toda posibilidad de explotación conjunta, esgrimiendo la amenaza de trasladar la producción de su cuota a las oficinas de Autofagasta.

Cuarto: que el predicamento del señor Ministro de Hacienda significa un espectacular paso atrás en la política salitrera que, de acuerdo con el sentimiento nacional, se había insinuado en el Mensaje, que actualmente está en la Comisión de Hacienda, sobre "Aprovechamiento de las reservas salitrales del Estado", cayendo, por el contrario, en la vieja política oligárquica de ir entregando, retazo tras retazo, todas las riquezas nacionales a la explotación comercial de capitales particulares, especialmente extranjeros.

Aunque es indudable que el resorte directo de este craso error del Ministro de Hacienda se halla en el empeño incansable, en las maniobras reiteradas de la Compañía aludida para apoderarse de las reservas de Pissis y Nebraska, la causa de fondo debemos ubicarla en la tradicional e inconsciente improvisación que ha rodeado las faenas del salitre, en la ausencia de una política creadora, patriótica y definida sobre la materia. En verdad, en ésta, como en otras oportunidades, los acontecimientos nos han sorprendido, y el río revuelto provocado por esta mayor demanda de fertilizante, ha servido para ganancia de los más audaces pescadores, sin que el país, y la misma provincia de Tarapacá, vayan a conquistar otra cosa que un paliativo económico pasajero e insignificante dentro de la magnitud del problema.

Ante esta realidad, como representante de las regiones que producen el salitre y que dependen en gran parte de él, como obrero que ha trabajado en la pampa y ha vivido estrechamente ligado a la industria, quiero esbozar algunas líneas esenciales sobre el particular, para lo cual, en primer término, deseo recordar algunas experiencias del pasado.

Cuando en sesión reciente escuchábamos al Honorable Senador Aldunate tratar afanosamente de convencernos de que todos los males de Chile se deben a estos siete

años de Gobiernos populares, afectados por la más cruenta de las guerras internacionales y otros desastres internos, no podíamos dejar de pensar que efectivamente aquí hay gente "de muy mala memoria".

Por fortuna, señor Presidente, muchos chilenos no tenemos mala memoria. Por ello, conservamos fresco el recuerdo de que hubo un tiempo en que la clase dominante de este país vivía tranquila y prósperamente acunada por la bonanza salitrera, que financiaba más de la tercera parte del Presupuesto, que entregaba una abundante provisión de divisas y que daba, por tanto, todas las armas para realizar una transformación progresista y moderna de la economía interna.

Sin embargo, bien sabemos que faltó toda visión de envergadura, todo espíritu previsor, especialmente en los que dirigieron el país en los últimos veinte años del siglo pasado y en los treinta primeros del corriente. Así, cuando se precipitó la gran crisis de 1929, y tal como había acontecido en otras conmociones menores con anterioridad, el país se encontró frente a la catástrofe con las manos vacías, sorprendido de que esa engañosa situación hubiera tenido tan débiles cimientos.

Para fundamentar parcialmente lo dicho, basta con una cita esclarecedora del libro "Economía Chilena y Comercio Exterior", del señor Fernando Illanes, que informa lo siguiente:

"En resumen, entre los años 1931-1941 el país contó únicamente con un total de disponibilidades en moneda extranjera de 6.767.516.545 pesos de 6 peniques, en circunstancias de que en igual período anterior, 1920-1930, dichas disponibilidades llegaron a 21.295.637.189 de la misma moneda".

¡Esta sí que es una responsabilidad, señores Senadores!

Esas cifras y las que recoge el balance de los años anteriores, cuando el salitre dominaba sin competencia el comercio mundial, denuncian claramente que los recursos que el esfuerzo heroico de los obreros y mineros de la pampa puso en las manos de la clase dominante, fueron despilfarrados, sin asegurar siquiera una mínima estabilidad económica a las generosas provincias de Tarapacá y Antofagasta.

¡Con cuánta razón el señor Enrique Mar-

shall, profesor de Economía Política de la Universidad de Chile, sentencia en un trabajo sobre depreciación monetaria:

"Los períodos de auge de la industria minera sólo han servido para fomentar el consumo de artículos de lujo y dificultar, aún más, el equilibrio de la balanza de pagos al término de dichos períodos".

Pero no es mi ánimo abrir polémica sobre este punto, señor Presidente. El país, más que recuerdos, recriminaciones y justificaciones históricas, reclama orientaciones y soluciones concretas para enfrentar las dificultades de esta hora. Por eso, si traigo a colación esos hechos, es exclusivamente por la lección amarga que de ellos se desprende, lección que no podemos subestimar.

Hoy en día, señores Senadores, se habla de un nuevo ciclo de auge salitrero, debido a la destrucción de las plantas del producto sintético en Europa y a las gigantescas necesidades de la reconstrucción. El acontecimiento, por de pronto, y como ya decía, nos ha sorprendido, porque, a la inversa, los plañideros memoriales en que las Compañías explotadoras negaban mejores condiciones de vida a sus obreros, parecían presagiar la quiebra de la industria.

Esta situación, que para muchos representa algo así como una última oportunidad, nos obliga a estudiar seriamente todos los aspectos del problema para no caer en los monstruosos errores del pasado, esto es, para no aguardar resignadamente el término de esta etapa de bonanza y encontrarnos a la postre con dos provincias al borde de la muerte y con una de las más importantes fuentes de divisas, cegada.

Al respecto, señor Presidente, creo que ante todo es imprescindible llevar a efecto una investigación detenida y completa de las posibilidades y futuro del salitre y sus derivados o subproductos en este período de postguerra que se abre, período revolucionado por cambios esenciales en la ciencia, en la técnica de producción, y en las relaciones políticas, sociales y económicas.

Hay gente que afirma que el futuro de nuestro fertilizante está subordinado a la cuestión de su precio frente al de su competidor artificial. Partiendo de esa base, no faltan quienes insisten con sospechosa frecuencia en el punto de los sueldos y salarios, como si fuera posible reducir ese capítulo vital que actualmente determina un bajísimo nivel de existencia para los

trabajadores, y como si ésa fuera la piedra de toque del problema.

En verdad, tales opiniones sólo enfocan un ángulo, y no el más decisivo, de la cuestión.

Como se sabe, hace ya muchos años que el sulfato de amonio, tomando en cuenta el contenido de nitrógeno, se ha estado vendiendo más barato que el salitre chileno. Es evidente, por otra parte, que, considerada la influencia que sobre el asunto ejercen el incesante adelanto de la técnica, el desarrollo de la ciencia y el decisivo factor de los transportes, no parece muy fácil disminuir ese margen desfavorable.

Empero, con esto no termina el análisis ni pueden desprenderse conclusiones fatales para la suerte de nuestro producto. Para tener una aproximada y dinámica apreciación de conjunto, es indispensable considerar otros elementos que inciden sobre el problema.

Por de pronto, es urgente determinar qué medios técnicos y científicos modernos pueden incorporarse a la explotación, a fin de influir en el descenso de los costos, sin herir, y por el contrario, mejorando, la situación de los trabajadores. En este sentido, al igual que en otros que más adelante mencionaré, es preciso que el Estado ejerza una orientación y fiscalización más activa con el objeto de que el afán de ganancias fáciles e inmediatas no paralice en las empresas la obligación de incorporar una técnica cada vez más perfecta de producción.

Otro estudio apremiante es el que ha de investigar las perspectivas reales del salitre y sus derivados.

Sobre el particular, existen las más contradictorias opiniones. Mientras unos pronostican la segura quiebra de la industria ante la avalancha de la ciencia, otros insisten en su aptitud para ser el cimiento de una gran industria química, y los de más allá recalcan las posibilidades de aprovechamiento industrial del yodo. Así hasta llegar a opiniones como las del Dr. Cruz-Coke, quien en días pasados nos hablaba de las propiedades alimenticias de una levadura basada en el salitre.

Es claro que hay algunos indicios más o menos precisos. El señor Illanes, en el libro ya citado, afirma, por ejemplo, que

“...se reconoce en el mercado norteamericano que el nitrógeno contenido en el salitre chileno es asimilado más fácil-

mente por la planta que el que se encuentra en el sulfato de amonio. Está probado asimismo que el sulfato de amonio tiende a provocar acidez en las tierras”.

Sin embargo, tantas opiniones y contra-opiniones demuestran que nos hallamos en un terreno casi virgen, que nosotros, como país altamente interesado en el futuro del producto, debemos explorar hasta en sus más ocultas facetas. No podemos, realmente, seguir viviendo sobre ascuas, escuchando hoy a unos que aseguran un porvenir halagador, mientras otros, al día siguiente, presagian la crisis total.

Otro aspecto decisivo del problema que nos preocupa es el relativo a los mercados del salitre.

Desde luego, y aparte de considerar que el producto chileno sólo cubría en los años anteriores a la guerra un 8% del consumo mundial, es imperativo tener clara conciencia de que hemos entrado a un período en el cual las normas y cauces del comercio internacional van a sufrir enormes y positivas transformaciones.

El sentido general de la política de las Naciones Unidas, numerosos acuerdos internacionales, y la experiencia misma del fracaso de las modalidades existentes en la preguerra, permiten prever que buena parte de los escollos que entrabaron el libre y creciente intercambio comercial van a ser destruidos, especialmente aquellos levantados por la nociva influencia de los carteles y monopolios imperialistas.

Es indudable que si una estrechez de miras imperdonable, una desconfianza y recelos provincianos, impidieran a nuestros dirigentes políticos e industriales captar la profunda novedad que imprimirán en las relaciones de los pueblos, el triunfo, la unidad y los propósitos de las grandes potencias democráticas, se perdería otra oportunidad inapreciable para el progreso de Chile. Y es necesario poner el acento sobre este tema. Por desgracia, las mezquinas y reaccionarias perspectivas de ciertos sectores que no necesito individualizar, hicieron llegar tarde, al país a una cita histórica. No es posible caer otra vez en un error similar, a riesgo de quedar por una larga etapa al margen de la victoriosa corriente que está despertando las energías materiales y espirituales de todos los pueblos.

En relación con lo dicho, resulta imperioso exigir en este momento que la na-

ción tenga una ingerencia más directa en las decisiones sobre la suerte y mercados de nuestros vitales productos de exportación, como son el cobre, el salitre y el hierro, de cuya venta dependerán en gran porcentaje nuestros proyectos de progreso industrial y general. La verdad cruda es que hasta ahora hemos sido solamente pacientes de las convulsiones del comercio mundial y de las decisiones de los carteles y trusts imperialistas, cuya política, como es fácil comprender, se ha dirigido siempre a exprimir lo más posible a los países donde realizan su explotación colonial, sin atender en lo más mínimo a los intereses propios de esas naciones.

Para que se escuche nuestra voz y encontremos eco a legítimas aspiraciones de bienestar y progreso, tendremos en esta etapa que se inaugura, además del apoyo de explícitos tratados, resoluciones y declaraciones, el respaldo de poderosos sectores democráticos que, en Estados Unidos e Inglaterra, están también empeñados en luchar sin desmayo contra los manejos del gran capital monopolista e imperialista que vayan a perturbar la indispensable y progresista cooperación de postguerra.

Y hay otro factor trascendental, que el prejuicio político no debe impedir que se aprecie en toda su extraordinaria importancia. Ese factor es la Unión Soviética, con sus 200 millones de habitantes, con enormes urgencias para su reconstrucción, plenamente incorporada al comercio mundial y con una política clara que no persigue ningún fin de explotación de las energías de otros pueblos. La activa participación de la URSS en el intercambio internacional tiene para nosotros una especial y directa significación, tanto por su enorme desarrollo agrícola, que implica grandes necesidades de fertilizantes, como por el antecedente de que el Tercer Plan Quinquenal, inconcluso por la guerra, consultaba para el cobre uno de los aumentos más considerables, un 140%, prueba clara del volumen de las exigencias de su producción. Sobre esta materia, y recordando provocadoras calumnias que se lanzaron hace tiempo, quiero destacar que el desaparecido Embajador Oumansky desmintió, indignada y rotundamente ante el diputado Vargas Puebla, que conversó con él en México, la especie que se le había atribuido de que la Unión Soviética no te-

nía interés en establecer comercio con nuestro país.

Junto con valorizar exactamente las posibilidades de intercambio con la URSS y de llevar a efecto con celeridad las negociaciones consiguientes, tendremos que desplegar las mayores iniciativas para abrir los mercados europeos que antes de la guerra absorbían gran parte de nuestra producción de salitre y que hoy, bajo la dirección de gobiernos auténticamente democráticos que planean grandes empresas de desarrollo agrícola e industrial, libres en buena parte de la presión lesiva de los monopolios internacionales, deben llegar a ser clientes de mayor importancia aún.

Pero no sólo hacia otros continentes debemos mirar. Aparte Europa y Asia, cuyas gigantescas posibilidades aún no se perfilan nítidamente, es urgente que por primera vez nos preocupemos seriamente del mercado latinoamericano y también del nuestro.

Respecto al primero, hay que considerar de preferencia dos antecedentes. Uno es el aumento en las compras por parte de los países sudamericanos, que han subido de un término medio anual, en el período 1920-1930, de 4,692 toneladas, a un promedio de 57,471 en el período 1940-1943. Junto a este hecho, debemos tener presente que actualmente nuestra balanza comercial es desfavorable con casi todos esos países: así que una política decidida e independiente puede mejorar apreciablemente nuestras expectativas.

En cuanto al problema del mercado interno, creo que ninguna información puede ser más elocuente que las siguientes palabras del Diputado conservador señor Labbé, pronunciadas en la sesión especial que realizara la Cámara para tratar la cuestión salitrera. Dijo así:

“...¿no constituye un verdadero sarcasmo que nuestros campos estén privados de abonos nitrogenados? ¿No sabemos acaso, con qué dificultades se distribuye el salitre para abono? ¿No conocemos los precios a que se ha llegado a vender el salitre, indispensable para incrementar el valor potencial de las tierras que sabemos gastada? El sur de Chile, Honorable Cámara, no puede producir nada si no tiene abonos nitrogenados y amoniacales... ¿Saben los Honorables Diputados a qué precio ha llegado el costo de este fertilizante para los agricultores, en Chile, tierra del salitre?

Creo no equivocarme si afirmo que en pocos años ha subido ocho veces".

Estas palabras no precisan comentarios. No sólo representan una lapidaria acusación para los dirigentes de la política salitrera, sino que también demuestran que hay un gran mercado potencial interno, mercado que cálculos prudentes estiman en 300.000 toneladas anuales.

La otra cuestión cardinal que debe enfocarse para tener un concepto objetivo de la situación del salitre, es la que atañe a la participación del Estado en la explotación de las reservas salitrales.

La intervención fiscal en esta industria es una vieja aspiración nacional, que se remonta a muchos años, abonada por numerosas consideraciones de trascendencia indiscutible.

En esencia, la instalación de una o varias plantas, sea por el Estado solo o en sociedad por intermedio de la Corporación de Fomento, representaría únicamente la legítima exigencia y el justo derecho del país a gozar más directamente y en mayor escala del patrimonio nacional, descubierto, conquistado y trabajado con inmensos sacrificios. Además, tal paso envolvería la única posibilidad de estabilizar, parcial o totalmente, esa industria vital para el país y, especialmente, para dos provincias, por encima de las contingencias y vaivenes de la actividad puramente comercial de los intereses privados extranjeros.

Habría mayor estabilidad, porque la persecución de ganancias no sería el único objetivo y, lo que es más importante, porque el Estado tendría la oportunidad para llevar a cabo una política comercial de mucho mayor vuelo y posibilidades que las empresas particulares, por fuertes que éstas sean. No está de más recordar que la condición de extranjeros de los más poderosos intereses salitreros ha sido siempre un inconveniente para las transacciones basadas en cambios de mercaderías y compensación, ya que ellos, como es lógico, precisan servir sus capitales con dinero.

Ahora bien, señores Senadores, pocas veces se ha presentado una ocasión más favorable para que el Estado entre a explorar sus reservas de Písis, Nebraska o Soronal. La capacidad de absorción del mercado parece asegurada por algunos años; por tanto, los riesgos son menores y las esperanzas de una utilidad apreciable para invertir en el progreso del país, están asentadas en la realidad.

Por eso, resultan sumamente extrañas, incomprensibles, más bien, las declaraciones del Ministro de Hacienda en el sentido de que no cree que sea éste el momento para llevar adelante los proyectos de organizar planificadamente la industria salitrera y la participación fiscal en la explotación de sus reservas. Como ya se ha señalado, este criterio es abiertamente contrario al planteado por el Gobierno en 1943, que era, sin duda, el justo.

Sobre el particular, señor Presidente, me permito hacer indicación para que se invite al señor Ministro de Hacienda a fin de que haga una exposición sobre la política oficial frente al salitre, en especial, y frente al comercio de exportación de nuestras materias esenciales, en general.

Las circunstancias nacionales e internacionales justifican ampliamente la inquietud y el deseo del país de conocer la situación y perspectivas de los productos que constituyen las más vitales fuentes de divisas y de trabajo.

Señores Senadores:

Para finalizar estas observaciones, quiero referirme a la trascendencia que tiene este debate sobre el problema salitrero, para las provincias que represento.

Todos conocen la difícil situación por que atraviesan esas regiones, que tanto dinero han dado a las empresas explotadoras y a las Administraciones, cuyas gestiones financiaron en apreciable medida, sin recibir ninguna atención efectiva que les asegurara una vida estable, a salvo en cierto modo de los violentos trastornos del mercado mundial.

Es de estricta justicia que por fin se ponga término a la angustia de Tarapacá y Antofagasta, satisfaciendo sus viejos y sentidos reclamos. Sus poblaciones sólo reclaman seguridad para continuar produciendo y nuevas fuentes de actividad que la independicen relativamente de sus casi exclusivos sostenes tradicionales, el cobre y el salitre. Por ello, es perfectamente justa la exigencia de que los beneficios que traiga al país esta racha de bonanza salitrera, sean invertidos, íntegramente si es posible, en el progreso de esas regiones.

Y sobre la materia, señor Presidente, es necesario advertir que las obras públicas no bastan para cubrir esos objetivos. Lo indispensable, como ya he señalado, es crear nuevas fuentes de producción industrial y agrícola, encuadradas dentro del gran plan

de reorganización económica del país y cuyo detalle ha sido enunciado en innumerables memorándums, peticiones, estudios, congresos, etc., por los sectores progresistas de esas provincias.

Termino, Honorable Senado, reiterando el sentido esencial de mi intervención: es preciso liquidar la tradicional política de inercia e imprevisión respecto a la industria del salitre, y en general, respecto a la vital industria de exportación. El Gobierno, por intermedio de los organismos correspondientes y con toda la asistencia de técnicos, capitalistas y trabajadores que sea necesaria, debe dar cuerpo con urgencia a esa gran política salitrera que se viene reclamando y que debe ser el polo opuesto de la antigua e irresponsable actitud de los gobiernos oligárquicos.

He dicho.

EL PROBLEMA DE LA CARNE EN RELACION CON LA GANADERIA Y LA LECHERIA. — NECESIDAD DE FOMENTAR NUESTRA PRODUCCION AGROPECUARIA

El señor Cerda. — Recientemente y como una cuestión previa a mis observaciones contrarias al proyectado Estanco del Trigo, quise traducir, en algunas frases, el hondo malestar de los hogares chilenos por el paulatino agravamiento de los problemas de alimentación y que se reflejan, no sólo en los altos costos, sino también en la ostensible escasez de ciertos productos substanciales.

Esas angustias indican el estado de preocupación dominante por el futuro de las necesidades alimenticias nacionales, que aparece incierto y en algunos rubros inquietante, porque, en vez de poner en vigor una política positiva de fomento de la producción agropecuaria para atender con holgura a esas necesidades, se la persigue y se frustran los propósitos de aumentar la potencialidad de los abastecimientos. Medidas estatales desprovistas de sentido común, antieconómicas, verdaderas enemigas del interés colectivo, entorpecen el trabajo, infunden desaliento y terminan perjudicando a todos.

Creo un deber inseparable de mis obligaciones parlamentarias plantear estos problemas y recoger los anhelos de millares de nuestros compatriotas, cuyas esperanzas están puestas en cualquier esfuerzo que tienda a defendernos de estos problemas

que avanzan amenazadoramente sobre el bienestar de los habitantes. Las consecuencias de esos problemas serán más grandes mientras mayores sean las imprevisiones y menor el interés por contrarrestar sus efectos. Creo, además, que debe pensarse seriamente en que ya hizo crisis la tendencia a vivir de improvisaciones y de ensayos en los asuntos económicos y de producción, y es indispensable desterrar la audacia con que han querido dictarse muchas soluciones en los últimos años.

Me he propuesto abordar el problema de la ganadería, cuya insuficiencia perdura, no obstante haber transcurrido un largo tiempo en el cual pudieron ponerse en práctica medidas eficaces para aumentar la masa ganadera y para formar reservas que nos hubieran independizado de las fuertes y progresivas compras de carne o ganado en pie en el extranjero.

El problema de la carne es uno de los más antiguos y a pesar de que gravita sensiblemente sobre la población y todos los años hace emigrar sumas considerables de dinero que empobrecen más a nuestra economía, la industria no avanza. Es como si se quisiera dejar que la inercia y la despreocupación se encarguen de impedir que se cumpla lo que dicen los técnicos y los entendidos respecto a las inmensas posibilidades de Chile para tener riqueza ganadera que lo abastezca sin inquietudes.

En el presente año, el problema, seguramente, va a agravarse y nos dirá, ciertamente, lo que será la situación del porvenir. No solamente el país estará expuesto a la irregularidad de los abastecimientos por la insuficiencia interna, ya que la exterior es problemática por la demanda europea. Es seguro que América del Sur tendrá que dividir sus raciones de carne con la Europa sufriente y mal alimentada, y a cuyas poblaciones no puede dejarse morir de hambre.

Ya dije anteriormente que Australia y Nueva Zelandia, los principales proveedores del Viejo Mundo, junto con Argentina, han sufrido una rigurosa sequía que afectó a su riqueza ganadera e importa pérdidas que han hecho disminuir el volumen habitual de sus ventas. Sus praderas de pastoreo se agostaron y muchos miles de animales han muerto o enflaquecido, lo que ha determinado la consiguiente reducción en las cuotas anuales de beneficio.

Según los entendidos, pasará algún tiempo

po antes de que esos países puedan reponer sus existencias y reanudar su función abastecedora. Esto constituye un fuerte golpe para Europa, que ve reducir sus expectativas y aumentar la gravedad de sus problemas ganaderos, ya dislocados por la guerra. Su ganadería ha mermado; y en muchos países, prácticamente, ha desaparecido. Las operaciones bélicas destruyeron las praderas y el ganado fué víctima de las depredaciones o requisamientos, y mucho se consumió desordenadamente, por la necesidad o el temor de que cayera en poder de enemigos.

Ante esa situación, Europa debe esperar todo de la producción americana, y más específicamente, de la carne argentina. La nación transcordillerana es la única que puede hacerlo. Y aun cuando su riqueza es inmensa, siempre tendrá apuros para responder a las exigencias del hambre europea, que sentirán millones de personas. Forzosamente Argentina, obligada por razones de humanidad, con Europa devastada, tendrá que reducir sus entregas dentro del Continente; entre ellas, las solicitadas por Chile. Aún deberá imponer sacrificios a sus habitantes, para salvar a millares de europeos expuestos a perecer por falta absoluta de alimentos.

Estos sacrificios tácitamente se han admitido. El Embajador norteamericano en Buenos Aires dijo sin reticencias que el "bien alimentado pueblo argentino" bien podía dejar de comer carne dos veces a la semana, para asegurar la subsistencia a 24 millones de seres desesperados y hambrientos y desnutridos de Europa.

Si la República Argentina se encuentra ante una disyuntiva semejante y, todavía más, si un país que es gran productor de ganado, como Estados Unidos, ha debido anunciar, en marzo último, nuevas restricciones en el suministro de carne —el más bajo en diez años—, es absurdo pensar que Chile estará a cubierto de estas contingencias y que tendremos carne argentina en la abundancia requerida por los consumos. Argentina tendrá forzosamente que vender a Europa, desde donde hay iniciativas de contratos, como el de Inglaterra, que ha ofrecido un quince por ciento de aumento en los precios, lo que es otra desventaja para nosotros. En estos días, precisamente, se halla en Buenos Aires la comisión encargada de perfeccionar estas compras.

El propio Ministro de Agricultura, señor

Urzúa, ha advertido al país de esta situación al decir, en declaraciones a la prensa, que la "casi totalidad de las carnes argentinas ya está vendida a Europa, y, por lo tanto, la escasez de este producto en Chile será inevitable". Al reconocimiento de la gravedad del problema atribuyo algunas iniciativas sobre este asunto y que espero ver coordinadas dentro de una política previsoras, para que den resultados.

No podemos, entonces, mostrarnos optimistas respecto al abastecimiento, ya que el mercado argentino difícilmente entregará las cuotas que necesitamos. En consecuencia, ha llegado el momento de pensar que el suministro de carne a la población es un problema considerable y que es imposible hacerlo descansar en la inagotabilidad de la producción argentina: debemos pensar decididamente en una solución para lo inmediato y otra de mayor aliento y envergadura para el porvenir.

El problema presenta actualmente esos dos aspectos básicos. Uno es la provisión de lo que se necesitará, quizás a meses plazo, y es de la responsabilidad exclusiva del Gobierno, como que tiene una parte de culpa en la responsabilidad de muchas imprevisiones. Hay que saldar el déficit de carne con otro alimento, que esté al alcance de los menguados presupuestos domésticos que constituyen la disponibilidad de la gran mayoría de los habitantes. Lo que no puede dar la ganadería nacional y lo que no alcance a proporcionar la importación de carne, debe sacarse, tal vez, de la industria pesquera; pero con productos a precios bajos. En lo restante, procede una distribución ordenada de las disponibilidades de ganado y no perseverar en el error de las medidas que se dictaron en los años 1943 y 1944, cuyas funestas consecuencias no olvida el país.

El Estado se hizo presente en esos dos períodos por intermedio del Comisariato y, en vez de aliviar a la población en ese instante de escasez ocasionado por el cierre de la Cordillera a causa del mal tiempo, la hizo víctima de arbitrariedades y de nefastas experimentaciones. Parece que esa repartición hubiera creído que un hecho natural, de todos los años, proveniente del factor clima, era parte de un plan de especulaciones o de negocios ilícitos, como suele estimar enfáticamente cuando aparecen estos fenómenos ordinarios. A la imposibilidad material de tener ganado para disponer de carne, se agregaron algunas medidas que trajeron temores y desalientos y

aumentaron las dificultades. Se llegó al caso insólito de obligar a nuestra capital a racionamientos de carne que no tenían entonces ni siquiera los países en plena guerra, y a sus habitantes, a colocarse, silenciosos y resignados, en filas interminables, para lograr, tras varias horas de espera, una cuota menguada de ese alimento; no se les respetó siquiera el derecho privativo de todo comprador, de escoger un producto o una mercadería.

El otro aspecto es de igual urgencia, pero su consideración debe hacerse dentro de un plan realista, meditado, de gradual desarrollo y orientado por las experiencias recogidas a lo largo de los años. Un plan que, asimismo, refunda y coordine todos los esfuerzos hechos hasta ahora, un poco aisladamente, como los realizados por la Caja Agraria y la Corporación de Fomento, que no es la labor completa que precisamos.

Este último aspecto es también de la responsabilidad del Gobierno; pero exige, además, la adhesión de todas las voluntades, que deben unirse para estudiar soluciones que reflejen el mayor número de experiencias.

Por la parte que corresponde a los legisladores, he querido renovar, a poco de incorporarme a este Honorable Senado, las observaciones y sugerencias que hice exactamente ocho años, en julio y agosto de 1937, al tratar de los problemas de producción, y principalmente ganaderos, desde el banco que ocupé durante dos períodos en la Cámara de Diputados. Lo hago convencido de aportar una contribución a la sostenida campaña de las sociedades ganaderas que se esfuerzan por que Chile tenga una masa ganadera que absorba toda su demanda y para que las sumas pagadas al extranjero se empleen en el país en la ejecución de un plan de fomento y en estimular a nuestros productores.

Puede que la fusión de energías consiga imponer una política sensata y medidas racionales que a la vuelta de unos ocho o diez años nos deparen la inmensa satisfacción de poder mostrarnos orgullosos de nuestra ganadería; de ver inmensas praderas, con buenos talajes y sobre cuyo verde advertimos el contraste de los colores de hermosos animales de raza que resuelvan nuestros dos problemas alimenticios fundamentales: la carne y la leche.

En mi iniciativa de 1937 propuse un proyecto de ley para restablecer la prohibición de beneficio de machos o hembras de la especie bovina hasta una edad prudente

para que las crías puedan influir en el aumento de la masa ganadera. Quise prevenir para el futuro, atendido a mis experiencias, a fin de que se evitara un retroceso o declinación en la ganadería, que desgraciadamente ha ido en aumento, porque nada se hizo y el proyecto, tras alguna acogida, ha venido a dormir a este Senado.

Dije en esa oportunidad, con el apoyo de algunos datos estadísticos sobre nuestras existencias y consumos, que estábamos comiéndonos nuestras reservas ganaderas, el capital ganadero, pues los números indicaban un visible estancamiento de la industria, que parecía haber llegado a un punto muerto, ya que no se recogían siquiera los resultados de un crecimiento vegetativo. Agregué en esa ocasión que era preferible sacrificarse unos cuantos años para vivir después con holgura, antes que vivir sacrificados por generaciones y generaciones, y que era conveniente y ventajoso readoptar las disposiciones del decreto ley 538, dictado en 1925, que prohibió por cinco años el beneficio de las especies bovinas de cierta edad, y principalmente de hembras. Convencidamente, dije en mi discurso: "Siguiendo, pues, una política ganadera bien organizada y firme en el sentido que dejo indicado, este país podrá producir dentro de poco, toda la carne necesaria para su consumo interno, con lo que vendría a resolverse un problema que cada día toma caracteres más agudos".

Al hacer esas reflexiones, partí de una base firme. Teníamos los satisfactorios resultados de los cinco años de vigencia de esa prohibición, durante los cuales creció nuestra ganadería.

Desgraciadamente, nada se hizo entonces, y mis sugerencias cayeron en el vacío. Perdimos ocho años, o sea, el plazo justo para formar una ganadería, para formar praderas de pastoreo, para constituirnos en proveedores de nuestra demanda, sin necesidad de recurrir al extranjero, ni de imponer más tributos a nuestra economía exhausta.

Sólo ahora el Gobierno se alarma ante las cifras que en seguida leeré, y el Ministro de Agricultura envía al Congreso un proyecto de ley que restablece esa prohibición con el propósito de defender a la ganadería. Se reproduce mi iniciativa, pero tras la pérdida de ocho años en los que pudimos levantar el nivel de nuestra riqueza ganadera.

Voy a leer cifras que aparentemente indujeron al Gobierno a alarmarse. Son las

correspondientes a las internaciones de vacunos en los últimos ocho años, y constan en documentos oficiales:

Años	Vacunos internados	Valor
1936	17.000	\$ 1.700.000
1936	30.000	3.203.000
1938	52.000	6.338.000
1939	39.000	5.564.000
1940	70.000	12.258.000
1941	66.137	9.401.545
1942	79.195	11.209.440
1943	165.494	39.538.982

Estos pagos se han hecho en moneda de seis peniques, lo que indica el subido tributo que debemos pagar por la imprevisión. El capital salido del país en 1943 subió en veintitrés veces el valor de lo pagado en 1936 por las importaciones. Juzgue el Honorable Senado, juzgue el país si que hubiera influido ese dinero, o parte importante de él, si no hubiéramos tenido que importar animales en pie, o carnes, en ese período.

Las cifras que he leído piden meditación y señalan deberes a los gobernantes y a los legisladores. Estamos obligados a dictar medidas que miren hacia el futuro y no dejar que los errores de la indiferencia ante estos problemas sean el triste legado que reciban las próximas generaciones.

Hay que ir a un plan, y dentro de éste, primordialmente, a ciertas prohibiciones en el beneficio de hembras y machos hasta ciertos límites de edad, para no destruir el capital ganadero. Será una prohibición racional en la que no pueden ver perjuicios los que se oponen a su dictación y antes impidieron su mantenimiento. El hecho de establecer excepciones para el beneficio de los animales incluidos en la prohibición y que no son para la crianza y mejoramiento de los tipos, significa conciliar los dos puntos de vista, con evidente ventaja para la ganadería nacional, e interesa a todos. La ley tendrá que dar amplias facilidades y hacer expeditos los trámites para autorizar ese beneficio; de manera que los criadores deben alejar todo temor de verse forzados a conservar y alimentar animales de malos mestizajes, que no sirvan en el futuro al desarrollo de un plan de verdadero fomento ganadero.

Podrá argumentarse por los que sostienen la tesis contraria que la prohibición crea a las lecherías un agudo problema al obligarlas a mantener los terneros y a gastar en su alimentación leche que no abunda

en los establecimientos proveedores de la zona central, en forma de abastecer al consumo. La argumentación no tiene fuerza y es fácil destruirla. Los animales cuya conservación afecta a esas lecherías, pueden mantenerse con alimentos artificiales, como se hace en Estados Unidos y entiendo que se hacía antes en Europa. El "calf-maná", por ejemplo, es un producto norteamericano que ya tiene similares de fabricación chilena. Es más económico y con resultados óptimos, pues no sufre el crecimiento del animal. Pero aun cuando esos terneros significaran algún consumo de leche no previsto y, desde luego, un desembolso, todo lo que ahora se haga estará compensado en el futuro: lo retribuirá lo que rinda una ganadería en la plenitud de su desarrollo. Si faltara leche por esa causa, puede acudir al producto industrializado, lo que el Estado podría fomentar favoreciendo el establecimiento de plantas desecadoras, por ejemplo, en aquellos centros ganaderos rurales del Sur, donde ese alimento abunda y sus mermas no constituyen un problema.

El Primer Congreso Ganadero Nacional, reunido en Temuco en 1943, adoptó saludables y trascendentales acuerdos sobre estos problemas y se mostró partidario, en sus conclusiones, de mantener el terneraje de lechería, aunque en las mismas conclusiones estimó inconveniente prohibir la manzanza de hembras de animal bovino menores de dos años.

Hay, entonces, consenso para admitir muchas de estas medidas: lo natural es armonizarlas.

Por lo demás, debe comprenderse que todas estas medidas tienen un carácter transitorio. Se mantendrán unos ocho o diez años, que es el cálculo de los técnicos sobre la duración del proceso de formación de masa ganadera; y una vez conseguido ese objetivo, se eliminarán automáticamente todas aquéllas y se dejará al productor entregado a sus iniciativas porque habrá desaparecido el temor a que continuemos con una masa ganadera estacionaria o que ha descendido como lo prueban las estadísticas. En efecto, las existencias, que en 1938 eran de 2.634.499 animales vacunos y bajaron en 1939 violentamente a 2.356.200 para subir en 1940 a 2.420.803, han continuado bajando progresivamente. En 1941 fueron de 2.418.015; en 1942 de 2.346.384; en 1943, a 2.380.513 y en 1944 a 2.305.713 vacunos. O sea, que en siete años hemos perdido trescientas mil unidades que eran capital, sin

acumular nada, sin guardar reservas. Esto no permite forjar esperanza alguna respecto al porvenir, sino de poner en vigor una política bien concebida y mejor realizada.

Pero las prohibiciones del beneficio de ciertos vacunos para hacerlos rendir, no es la única medida que necesitamos urgentemente. El auge de la ganadería depende de un conjunto de determinaciones que incluya créditos de fácil obtención para los diversos objetivos ganaderos, como ser la importación de animales de raza, el mejoramiento de los planteles, la modernización constante de los criaderos y cuanto contribuye a formar mejores tipos de carne y lechería.

Hay que abordar, también, el problema de los pastos, que es fundamental. Para ello debe extenderse el área de praderas destinadas a talajes, a fin de mantener el mayor volumen de ganado e impedir desastres como la mortandad que hubo en Osorno hace un par de años, por escasez de pastos y por factores inesperados en las condiciones del clima. Esa mortandad significó unos cien millones de pesos de pérdidas.

Hay que abordar, también, la selección acuciosa de las semillas de pastos, a fin de conseguir las más apropiadas y las que mejor se adapten al suelo y clima de nuestro país y obtener mejores forrajes con su natural influencia en las condiciones del animal en cuanto a gordura y crecimiento, cuyos plazos puede disminuir una mejor y más científica alimentación. Es indispensable otorgar créditos, además, para construir galpones, a fin de defender a los animales vacunos, sobre todo en el sur, y para el almacenamiento de forrajes utilizables en la época de escasez de pastos. La rigurosidad de los climas sureños y la exposición del animal al frío y a las lluvias hace perder la gordura, malogra la reproducción e incluso provoca mortandades.

Debe cuidarse también el aspecto sanitario. Nuestra ganadería paga anualmente una fuerte contribución por este capítulo. Las enfermedades infecto contagiosas quitan la paz al productor y afectan a los índices de natalidad. Principalmente afecta a estos últimos el Bacilo de Bang o Brucelosis, aborto contagioso que reduce la fertilidad de las hembras y disminuye los rendimientos. Se ha llegado, en infecundidades, a más del cincuenta por ciento en hembras en edad de reproducción.

Antecedentes contenidos en un trabajo de la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno demuestran que las pérdidas por enfermedades contagiosas llegan aproximadamente a cuatrocientos millones de pesos por año. De esta suma doscientos millones de pesos corresponden a la aftosa que viene con la importación de ganado en pie y que se extiende en Chile con caracteres malignos y ocasiona fuertes pérdidas. Del resto, 103 millones de pesos cuesta en pérdidas el desarrollo del Bacilo de Bang.

Con estas pérdidas se va fatalmente a la ruina y a la despoblación.

Habrá que defenderse y con urgencia, de estas funestas plagas, y lo mejor es recurrir al arbitrio de la importación de carnes ya frigorizadas, en vez de ganado vivo. Se gana en lo sanitario y además se puede aprovechar, con mayor volumen de carne, el tonelaje que ocupa el animal en pie. La ventaja en cantidad de ambos sistemas de internación es evidente y podrá influir, además, en los precios ya que se evitan muchos de los recargos actuales.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Antes que pase a otro tema, ¿me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor **Cerda**.— Con todo gusto, Honorable Senador.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Hay que poner especial acento en la necesidad de combatir esta enfermedad epidémica.

Su Señoría acaba de darnos datos estadísticos, por los cuales vemos que se han perdido el año último 160 mil cabezas de ganado vacuno; por efecto de la sola enfermedad denominada Brucelosis o "enfermedad de Bang", dejan de nacer al año 280 mil terneros.

Si se lograra suprimir esta enfermedad, que no existe en otros países, y se redujera la mortalidad de terneros al coeficiente que presenta en cualquier país civilizado, no sólo no habría necesidad de importar ninguna cabeza de ganado vacuno, sino que tendríamos excedente para la exportación.

En consecuencia, es necesario empeñarse en mejorar el estado sanitario del ganado.

Parece increíble que en tantos años que existe la enfermedad no se haya hecho absolutamente nada por combatirla.

El señor **Cerda**.— Esta enfermedad ha atacado en tal forma en el país, que el nacimiento de terneros de ganado bovino ha

llegado a 45 o/o, debido a ella, en circunstancias de que en otros países llega a 60, 75 y 80 o/o.

Con este dato pueden apreciar los señores Senadores la gravedad del problema que esta enfermedad presenta y convenir en que el Gobierno no ha tomado las medidas sanitarias del caso.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Creo que se han tomado medidas para combatir estas enfermedades. Desde luego, el proyecto de reforma de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, que está en último trámite, contiene diversas disposiciones para destinar dineros y atención especial a combatir estas epidemias; de manera que, una vez promulgada esta ley, se podrá hacer algo en tal sentido.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Efectivamente, la ley que llamamos "plan lechero"...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Me refiero al proyecto de la ley de reforma de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— No, señor Senador. Es la ley de fomento a la industria lechera, que se despachó hace cuatro o cinco meses en esta Corporación, la que establece entre las finalidades que debe tener el Instituto de Economía Agrícola, la de combatir esta plaga.

Cuando se discutió esa ley, hablé sobre esto mismo, pues he insistido varias veces en la necesidad imperiosa de combatir esas epidemias que privan a Chile en gran parte de su ganado vacuno.

Parece increíble que constituya un problema tan grave para nuestro país la importación de ganado argentino, por la sangría de dinero que representa, por las epizootias que nos trae, por la disminución de nuestro ganado por efecto de estas epidemias que periódicamente nos vienen de Argentina. Todos estos son problemas que no deberían existir, ya que se solucionarían tan simplemente con suprimir estas epidemias que limitan el nacimiento de los terneros. Al ser eliminadas, dispondríamos de ganado en exceso y no tendríamos necesidad de importar una sola cabeza de ganado argentino.

Me abisma, señor Presidente, que después de estar discutiendo estos problemas tantos años, no se les dé la solución adecuada.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿También es agricultor, Su Señoría?

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Lo era, señor Presidente, ahora no lo soy.

El señor **Cerda**.— En lo que respecta al bacilo de Bang, deben adoptarse medidas de urgencia. Aparte de las sanitarias comunes, podría disponerse la vacunación obligatoria de las hembras hasta los ocho meses, como se hace en Norteamérica, donde existen interesantes experiencias que pueden aprovecharse. El diario "La Prensa" de Buenos Aires, al escribir recientemente sobre esa plaga de la ganadería, expresó que en Estados Unidos se gastan millones de dólares en atacarla y prosiguen las medidas profilácticas con el propósito de obtener su extinción. "Hasta ahora — dice ese diario — se utiliza el aislamiento de los focos de infección, y como medida preventiva se emplea, generalmente, con los animales jóvenes, la vacuna llamada "cepa 19, administrada con la vigilancia del Estado".

Voy a concluir en seguida, señor Presidente, en estas observaciones que me dicta el deseo de no ver expuesto el país a grandes sorpresas y contratiempos en su abastecimiento de carne, y que no proceden en una nación que ofrece condiciones para la explotación de la ganadería en grande escala. Las conclusiones del Congreso ganadero a que he aludido estiman que esta riqueza está en condiciones de proveer al país en corto plazo de carne suficiente, si se atiende, cautela y encauza su desarrollo y se disponen medidas sanitarias, se aumenta la capacidad forrajera, se mejora la raza ganadera, y se pone a la industria a cubierto de las intromisiones del Comisariato.

Esas conclusiones se fundan en lo que es realmente la ganadería como basamento de nuestra economía agrícola. Con sus cinco mil millones de pesos destaca su importancia económica. Es el cincuenta por ciento del capital agrario de nuestro país.

Yo comparto ese optimismo y las preocupaciones de los productores, pues conozco estas actividades y sé cuánto rendirán si se favorece el desarrollo de sus anhelos y se organiza la industria sobre base firme.

Con vivo interés he seguido los estudios hechos en los últimos años, y pienso volver a tratar de estos asuntos más adelante, porque me parece conveniente insistir para que se abran muchos ojos ante estas reali-

dades. Especialmente lo haré una vez que me forme un juicio definitivo sobre el plan agrario gubernamental, y especialmente en lo que toca a la ganadería.

Por ahora sólo aspiro a que todos los planes elaborados o por elaborar no se apoyen en quimeras, ni sean utópicos e irrealizables. Ya hay cansancio de la teoría y de la enunciación de planes grandiosos que no se aplican, porque son nuevos recargos para la producción y sus consecuencias se han pagado con la dura moneda de los fracasos. Los planes excesivamente dispendiosos tienen inconvenientes: muchos millones, pero también tributos y mayor burocracia. Los deseos de realizarlos se detienen al pie de los obstáculos financieros, pues suelen consultarse sumas que no guardan proporción con la capacidad del país.

Seguiré tratando el problema cuando sea procedente, ya que, si continúa la indife-

rencia, amenazaremos al futuro del abastecimiento y acaso al vigor de la raza.

Para no cansar la atención de mis Honrables colegas, ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento del Senado, a fin de que se inserte en el Diario de Sesiones un cuadro estadístico sobre el beneficio de animales en los mataderos del país y los términos medios de consumo al año.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Senado para insertar en el Diario de Sesiones el cuadro a que se ha hecho referencia el señor Senador.

Si no hay oposición, queda así acordado. Acordado.

El señor **Amunátegui**. — Anduvo con suerte el Honorable señor Cerda.

— El cuadro cuya inserción solicitó el señor Senador, es el siguiente:

BENEFICIO DE VACUNOS POR CATEGORIAS Y CONSUMO EN EL PAIS

Año	Bueyes	Novillos	Terneros	Torunos	Vacas	Total	Peso total car- nes muertas en kilos	Peso medio	Cálculo Consumo D. G. de E.	Cálculo Consumo I. de E. A.
1929	70.812	87.157	16.455	2.247	143.955	420 627	107.608.016	256,0	25,63	25,63
1930	60.227	185.066	23.179	1.638	170.933	441.073	105.912.033	240,7	24,70	24,70
1931	52.769	161.057	29.897	1.459	152.125	397.307	99.597.405	230,7	23,04	22,64
1932	47.264	165.056	43.159	1.343	166.310	427.112	101.806.501	238,4	23,27	22,65
1933	42.722	136.791	60.683	1.991	223.145	465.332	105.123.302	225,9	23,78	22,95
1934	50.496	124.674	65.413	2.762	205.234	448.579	99.185.024	221,1	22,29	21,41
1935	54.228	130.135	61.430	2.808	183.313	431.964	96.301.504	222,9	21,4	20,54
1936	55.526	134.770	56.581	2.938	180.427	430.242	111.614.943	259,4	24,5	23,44
1937	53.174	146.033	52.593	3.469	164.436	419.705	103.288.147	246,1	22,5	21,35
1938	43.782	147.670	58.669	2.763	160.009	415.893	98.166.475	236,0	21,2	19,96
1939	52.101	159.745	63.123	1.427	173.253	449.649	106.251.745	236,3	22,7	21,23
1940	64.464	176.707	61.964	2.265	166.654	472.054	114.037.049	241,6	22,7	22,70
1941	71.395	193.028	65.583	1.953	160.778	492.737	120.311.298	244,2	23,6	23,6
1942						502.991	121.516.870	241,6	23,5	23,5
1943						505.321	119.861.167	237,2	22,9	22,9

Santiago, 27 de julio de 1945.

**NOMBRAMIENTO DE DIPLOMATICO.—
PREFERENCIA**

El señor **Jirón**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Ha llegado un Mensaje del Ejecutivo por el cual se solicita el acuerdo de esta Corporación para el nombramiento del señor Manuel Garretón Walker como Ministro Plenipotenciario de Chile en el Irán.

El señor Ministro del Interior me ha pedido que solicite el asentimiento del Senado para que este Mensaje sea eximido del trámite de Comisión y tratado en la sesión secreta durante la Segunda Hora de esta sesión.

El señor **Amunátegui**.— Sería el Ministro de Relaciones Exteriores quien ha hecho esa solicitud a Su Señoría; no el Ministro del Interior.

El señor **Jirón**.— Su Señoría sabe que el Ministro del Interior está subrogando al de Relaciones Exteriores.

De modo que solicito, a nombre del señor Ministro que desempeña la cartera de Relaciones, que el Mensaje a que aludo sea tratado en la sesión secreta de esta tarde, una vez eximido del trámite de Comisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Prevengo a Su Señoría que el señor Ministro del Interior es muy simpático para pedir cosas, pero cuando nosotros le pedimos algo, no nos concede ni lo más insignificante.

—**Risas.**

El señor **Prieto**.— Por eso, entonces, nos manda personeros en vez de venir él personalmente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión la indicación del Honorable señor Jirón.

Ofrezco la palabra.

Si al Honorable Senado le parece, se acordará eximir del trámite de Comisión el Mensaje a que se refiere el señor Senador y tratarlo en primer lugar de la Segunda Hora, en sesión secreta.

Acordado.

CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor **Secretario**.— Corresponde en seguida calificar la urgencia declarada por el Ejecutivo para los siguientes proyectos de ley que penden de la consideración del Honorable Senado: 1) Convenio sobre tránsito de pasajeros, con la República del Uru-

guay; 2) Convenio sobre facilidades para internación de libros e impresos, con la República del Uruguay, y 3) Convenio sobre revisión de textos escolares, con la República del Uruguay.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— La Mesa propone calificar de simple la urgencia de estos proyectos.

Si le parece al Honorable Senado, quedaría así acordado.

Acordado.

**ACUÑACION DE MONEDAS DE PLATA.
— ENVIO A COMISION DE UN
PROYECTO**

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Videla formula indicación para que el proyecto de ley sobre acuñación de monedas de plata, informado favorablemente por la Comisión de Minería, pase a la Comisión de Hacienda para su estudio e informe.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece el Honorable Senado, así se acordará.

Acordado.

ANUNCIOS EN FACIL DESPACHO

El señor **Secretario**.— El señor Presidente anuncia en Fácil Despacho de la sesión de mañana, una moción de los señores Martínez Montt, Martínez, don Carlos Alberto, y Correa, sobre expropiación de un terreno en favor de la Municipalidad de Yervas Buenas que ya está informada por la Comisión de Gobierno.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, quedaría anunciado el proyecto indicado en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

Acordado.

El señor **Guzmán**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Los dos proyectos que figuraban en la tabla de Fácil Despacho y que se acordó enviarlos a Comisión, ¿conservarán su lugar en la tabla?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No, señor Senador. Fueron enviados a Comisión, precisamente, porque no son asuntos de Fácil Despacho. Y aún me asiste la duda de que el Senado no pueda tratarlos, después de la reforma constitucional, porque importan gastos.

El señor **Guzmán**.— Nosotros estimamos

que esos proyectos no importan gastos, y, por eso, decía...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El artículo 99 del Reglamento, dice que "los proyectos sobre abono de años de servicios, jubilaciones o pensiones de gracia, no podrán figurar en la tabla de Fácil Despacho". Por esa razón, se mandaron los proyectos a Comisión.

El señor **Guzmán**. — Es que no se trata de pensiones de gracia, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Pero se trata de abono de años de servicios y, como tales, quedan incluidos en la disposición del artículo 99 del Reglamento.

El señor **Prieto**. — Por lo demás, es facultad del Presidente poner un proyecto en la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Pero hay algunos proyectos que no puede poner. No es omnímoda esa facultad del Presidente.

El señor **Prieto**. — Por eso mismo. — El Presidente tiene la facultad de ver si se puede o no colocar un proyecto en la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Amunátegui**. — El señor Presidente tiene la facultad de poner en la tabla de Fácil Despacho un determinado proyecto y los señores Senadores la facultad de pedir su retiro.

El señor **Guzmán**. — No hago cuestión, señor Presidente. Sólo he preguntado si esos proyectos mantenían su lugar en la tabla

OFICIOS

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Lafertte formula indicación para que se oficie al señor Ministro de Hacienda para transmitirle las peticiones de los sindicatos salitreros que figuran en el telegrama que acompaña, en el sentido de que se adopte respecto de las Compañías Salitreras independientes, la misma decisión que se tomó a favor de la Compañía de Tarapacá y Antofagasta, en cuanto a la venta de retazos de pampas salitreras.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador, a nombre de Su Señoría.

El señor **Secretario**. — El mismo señor Senador hace indicación para que se haga llegar a los Ministerios respectivos las presentaciones de la Asociación de Ferroviarios Jubilados contenidas en el memorial que acompaña.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se transcribirán las presentaciones a que se refiere el Honorable señor Lafertte en la forma solicitada por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA TRANSFERIR UN TERRENO.— ANUNCIO EN FACIL DESPACHO.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Formulo indicación para que se incluya en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana un proyecto sencillo despachado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede autorización a la Municipalidad de Arica para transferir al Fisco los terrenos necesarios para construir un estadio.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se procederá en la forma que lo ha solicitado el señor Senador.

El señor **Grove**. — En la sesión anterior pedí que se tratara el proyecto sobre reconocimiento de años de servicios al personal de las Fuerzas Armadas que actuó en el plebiscito de Arica. Este asunto pasó en estudio a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y debía tratarse en la sesión de hoy.

El señor **Walker**. — Mañana se reúne la Comisión, señor Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — No se fijó plazo a la Comisión, señor Senador; pero, como sus miembros han oído la observación de Su Señoría, seguramente la tomarán en cuenta y despacharán ese proyecto a la brevedad posible.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 43 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 16 minutos.

REFORMA DE LA LEY ORGANICA DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde, en primer término, tratar las

observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario.

No se ha evacuado el informe de la Comisión respectiva, pero el Presidente de la Comisión va a informar verbalmente.

El señor **Amunátegui**.— En conformidad a un acuerdo del Honorable Senado, adoptado en la semana pasada, le corresponde a la Corporación ocuparse hoy, con informe de la Comisión o sin él, de las observaciones formuladas por su Excelencia el Presidente de la República al Proyecto de ley por el cual se conceden nuevos recursos a la Caja de Crédito Agrario.

La Comisión de Hacienda, después de varias reuniones celebradas en el día de hoy, aprobó las tres observaciones que nos envió la Honorable Cámara de Diputados.

La primera de ellas consiste en suprimir en el número 5, del artículo 14, la frase "a un plazo mínimo de un año". Esta observación fué aprobada en el seno de la Comisión, por mayoría de votos, y la mayoría de la Comisión tuvo en vista para emitir su voto favorable la idea de que la disposición vetada por el Ejecutivo significaba una limitación de la cantidad de fondos que se espera vayan a la Caja de Crédito Agrario, en calidad de depósitos, ya que se cree que habría grandes dificultades para que se hicieran depósitos a un plazo superior a un año.

Además, tal como lo dice el oficio del Presidente de la República, la restricción de esos depósitos a un plazo mínimo de un año no armonizará con la disposición ya aprobada de que ellos se computarán como parte integrante del encaje exigido a las instituciones depositantes. Si ese encaje debe estar disponible, no se puede exigir que los depósitos tengan un plazo superior a un año.

Eso sí, la Comisión está de acuerdo con la idea que tuvo la Honorable Cámara de Diputados al aprobar la observación, o sea, que debe quedar claramente establecido en la historia de la ley, que el espíritu, tanto del Honorable Senado, como del Ejecutivo y de la Honorable Cámara de Diputados, ha sido el de que en ningún caso la Caja de Crédito Agrario adquiera la calidad de institución bancaria.

Debo recordar que Su Excelencia el Presidente de la República hizo, en Consejo de Gabinete, esta misma declaración, y ello

está establecido en el acuerdo a que se llegó en la Honorable Cámara de Diputados.

Por consiguiente, la Comisión, al aprobar las observaciones, pide que el Senado establezca que el espíritu de la ley no ha sido, en ningún caso, el de que la Caja de Crédito Agrario adquiera la calidad de banco.

La segunda observación, aprobada por la Comisión, consiste en remplazar los incisos 1.º y 2.º del artículo 22, en forma de suprimir la obligatoriedad que existía, para el Banco Central de Chile, de otorgar préstamos directos hasta por un máximo de doscientos millones de pesos, dejando, en cambio, dicha disposición, en el carácter de facultativa. No necesito entrar en mayores consideraciones para hacer ver a los Honorables Senadores las ventajas que significa este cambio en la redacción del artículo.

La tercera observación se relaciona con el Título V y consiste en la supresión de las letras e) y f) del artículo 26, que tratan de los recursos que se destinaban por el proyecto de ley a la Caja de Crédito Agrario, tomándolos de los fondos de la Corporación de Fomento de la Producción.

Ha estimado la Comisión, lo mismo que la Honorable Cámara de Diputados y el Ejecutivo, que no hay conveniencia en que estos recursos dejen de pertenecer a la Corporación de Fomento de la Producción.

Finalmente, la Comisión tomó nota de la declaración del señor Ministro de Agricultura, en el sentido de que, con la iniciativa del Ejecutivo, se tramitaría como proyecto separado la observación que consiste en agregar al artículo 22 del proyecto un inciso nuevo que diga:

"Igualmente la Caja podrá descontar y redescantar letras y toda clase de documentos en el Banco Central de Chile en la misma forma que los Bancos accionistas de aquel Banco Central; operaciones que podrán realizarse a un plazo no superior a seis meses".

Entiendo que ya ha llegado al Honorable Senado el oficio del Ejecutivo por el cual se desglosa esta parte de las observaciones para que se tramite como proyecto nuevo.

Es cuanto puedo informar al Senado, como Presidente de la Comisión de Hacienda, en relación con las observaciones formuladas por el Ejecutivo a este proyecto de ley.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— ¿Y la observación que se refiere al artículo 23 del proyecto?

El señor **Secretario**.—El oficio de la Honorable Cámara de Diputados, Honorable Senador, no se refiere al artículo 23 del proyecto.

El Mensaje del Ejecutivo decía que, como consecuencia de la observación formulada sobre el Título VI —por la que se propone suprimir las letras e) y f) del artículo 26— debía suprimirse también el artículo 23. Además, proponía también el Mensaje del Ejecutivo suprimir el inciso 3.º del artículo 6.º transitorio del proyecto.

El oficio de la Honorable Cámara de Diputados informa de la aprobación de las observaciones de S. E. el Presidente de la República, pero no hace mención alguna de estas dos enmiendas: supresión del artículo 23 y supresión del inciso 3.º del artículo 6.º transitorio.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — ¿No se pronuncia sobre esto?

El señor **Secretario**.— Se está averiguando lo que hay sobre el particular, porque nada dice el Oficio al respecto.

El señor **Amunátegui**.— El Oficio de la Cámara de Diputados se refiere únicamente a las tres observaciones que he señalado.

El señor **Urzúa** (Ministro de Agricultura).— La Honorable Cámara de Diputados se pronunció y aprobó por unanimidad todas las observaciones contenidas en el veto, incluso aquellas a que se ha referido el Honorable señor Errázuriz.

El señor **Amunátegui**.— Lamento decir que a conocimiento de la Comisión han llegado solamente las observaciones sobre los artículos 14, 22 y 26 a que me he referido, y también la relativa al artículo 22, que se tramitaría como proyecto separado.

El señor **Prieto**.— Quiere decir que el Oficio que ha mandado la Honorable Cámara de Diputados es incompleto, porque omite el pronunciamiento sobre dos disposiciones que figuraban en el proyecto y que han sido observadas por S. E. el Presidente de la República en el sentido de suprimirlas.

El señor **Urzúa** (Ministro de Agricultura).— Fueron aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Me parece que no podrían despacharse estas observaciones, mientras no sepamos qué suerte han tenido las que he mencionado

y por qué no se ha dado cuenta de ellas en el Oficio.

El señor **Amunátegui**.— Pero no habría inconveniente en discutir, desde luego, la primera de las tres observaciones a que me he referido. Es posible que cuando llegemos al punto que ofrece dificultades, contemos ya con el Oficio de la Cámara de Diputados que repare esta situación.

El señor **Aldunate**. — Como faltan solamente cinco minutos para entrar a despachar solicitudes particulares, podría dejarse pendiente...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Hay informaciones de que la Cámara de Diputados ha aprobado todas las observaciones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Mientras tanto, tenemos que atenernos al Oficio de la Honorable Cámara de Diputados, en que no se da cuenta de estas observaciones.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — ¿No es atendible, señor Presidente, la observación formulada por el Honorable señor Aldunate, en cuanto a que no vale la pena, por cinco minutos, entrar a la discusión de este oficio incompleto?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— La hora está prorrogada por treinta minutos, Honorable Senador.

El señor **Amunátegui**.— Podemos perfectamente entrar a la discusión de las observaciones a que me he referido.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión las observaciones.

El señor **Secretario**.— La primera observación es la que consiste en suprimir en el No. 5 del artículo 14, la frase "a un plazo mínimo de un año".

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — La Honorable Cámara de Diputados, al aceptar esta observación, dejó claramente establecido que al espíritu de su acuerdo ha sido de que en ningún caso la Caja de Crédito Agrario adquiriera la calidad de Banco.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Urzúa** (Ministro de Agricultura).— El proyecto en que inciden estas observaciones que otorga recursos a la Caja de Crédito Agrario, le asigna la facultad de recibir depósitos, pero dice que estos depósitos deberán ser a un plazo mínimo de un año, y más adelante agrega que estos mismos depósitos podrán ser

vir de encaje para las instituciones depositantes.

El Ejecutivo se vió en la imposibilidad de conjugar estas dos ideas, y por esto se permitió observar el proyecto en el sentido de que estos depósitos fueran sin plazo limitado, o sea, convirtiéndolos en depósitos a la vista o a plazo corto, a fin de que puedan llenar la otra finalidad que les impone el legislador: que sirvan de encaje a las instituciones depositantes.

Saben los Honorables Senadores que los depósitos de encaje necesitan cierta flexibilidad, a fin de que en un momento dado las instituciones depositantes puedan recurrir a ellos. Y las condiciones que asignaba la ley, eran un contrasentido, porque no podían llenar esta finalidad, depósitos a un año plazo.

Por otra parte, el Ejecutivo tuvo en vista que para realizar la idea del Congreso había que adaptar los depósitos a las prácticas establecidas.

Los bancos comerciales tienen depósitos a la vista o a plazo muy reducidos, que suman alrededor de \$ 4,000.000.000, y una cantidad insignificante está depositada con plazo de un año. En consecuencia, la práctica no iba a permitir que se cumpliera la disposición o la intención del legislador en cuanto al carácter de los depósitos.

Y como estos depósitos van a jugar un papel tan importante en la economía del país — van a incrementar la producción nacional y de esta manera a terminar con la inflación fantástica de precios ocasionada por la falta de producción — el Ejecutivo, armonizando todos estos propósitos del legislador, ha querido que se modifique la ley en el sentido que acabo de indicarlo.

Es cuanto puedo decir por ahora al Honorable Senado respecto de la primera observación.

El señor **Poklepovic**.—Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Poklepovic**. — Como ha dicho el Honorable Senador informante, la mayoría de la Comisión aceptó las observaciones del Presidente de la República. Yo fui partidario de rechazarlas, especialmente la que se refiere al número 1, por las siguientes razones: según el número 5 del artículo 14 se podrán hacer depósitos de los encajes de los Bancos en dicha Caja, y al hacer estos depósitos, se van a computar, para todos los efectos legales, como parte integrante del encaje que se exige a

las instituciones depositantes. Como sabe el Honorable Senado, la Ley General de Bancos establece que un porcentaje de los depósitos a la vista y de los depósitos a plazo debe mantenerse en encaje, como una garantía para los depositantes, y de acuerdo con esta disposición del proyecto observado, esos encajes se podrán depositar en la Caja citada, la que, a su vez, los podrá prestar a sus clientes. En esta forma, a mi juicio, se vulnera una de las disposiciones más importantes de la Ley General de Bancos, porque esta garantía que existía en favor de los depositantes de los Bancos comerciales va a ser un mito: no será garantía, puesto que el encaje no será encaje.

Al rechazar la observación de S. E. el Presidente de la República, que cambiaba la naturaleza de esta disposición, se mantendría una situación que haría imposible a los Bancos hacer depósitos, pues al obligar a estas instituciones a mantener sus encajes en depósito por lo menos un año, no recurrirán a estos depósitos, porque, en realidad, necesitan tener los encajes en situación de poder usarlos en cualquier momento. Y así se mantendría la seguridad indispensable para los depositantes de los Bancos comerciales.

Esta fué la razón por la cual fui partidario de rechazar las observaciones de S. E. el Presidente de la República. Rechazando dichas observaciones, se mantendría la idea de que estos depósitos tienen que hacerse por el término mínimo de un año, con lo cual no podrá hacerse efectiva — vuelvo a repetirlo — esta facilidad que se quiere dar a los Bancos de depositar sus encajes en la Caja de Crédito Agrario. Y con ello se mantendría el principio de que los encajes deben quedar en los Bancos respectivos, es decir, se mantendría la condición esencial de los encajes, sin permitir que fueran depositados en la Caja y entregados por ésta a sus clientes.

En cuanto a los préstamos que pondrá otorgar el Banco Central, a mi juicio, en lugar de dar a la producción mayores facilidades, esto le va a hacer un daño inmenso. Porque al prestar el Banco Central 200 millones de pesos a la Caja de Crédito Agrario, la que a su vez los va a prestar a los agricultores, se aumentará en idéntica suma el circulante y, en consecuencia, la inflación. El beneficio que se busca al tratar de fomentar la producción por este medio, se va a volver, en realidad, en su

contra, porque va a significar un aumento de los precios, vale decir un aumento del costo de la vida, y nos veremos obligados a continuar en este círculo infernal de la inflación. Pero, desgraciadamente, dada la tramitación del proyecto, no se podía modificar esta disposición y no quedaba otra cosa que aceptar la observación del Ejecutivo que convertía en facultativo para el Banco Central lo que en el proyecto primitivo aparecía como obligación.

He querido, señor Presidente, dejar sentada mi opinión sobre esta materia, porque creo que el problema reviste gravedad, y es necesario que los señores Senadores expongan sus puntos de vista con toda claridad en este asunto. A mi juicio, él tiene importancia no sólo para los agricultores, sino para la situación económica general del país.

El señor **Urzúa** (Ministro de Agricultura).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Urzúa** (Ministro de Agricultura).— En el trámite en que se encuentra el proyecto no se puede, por desgracia, modificar lo ya aprobado por ambas ramas del Congreso, en orden a que estos depósitos puedan servir de encaje a las instituciones depositantes. De manera que cualquiera argumentación en pro o en contra que se haga en estos momentos, no tiene objeto. Pero sí, señor Presidente, quiero contradecir al señor Senador cuando asevera que la facultad que se ha otorgado a la Caja de Crédito Agrario para descontar hasta 200 millones de pesos en el Banco Central va a aumentar la inflación. Yo sostengo ante el Honorable Senado que esta facultad, lejos de producir inflación, producirá deflación. ¿Por qué razón, señor Presidente? Porque si mañana el Banco Central emite mil pesos para invertirlos en la producción, momentáneamente esta suma producirá inflación, pero por muy corto tiempo, porque el proceso de la producción agrícola es relativamente corto. ¿Qué ocurre con estos mil pesos invertidos en la producción? Que el productor logrará obtener productos seguramente por una cantidad de cinco mil pesos o más. Los mil pesos en que se aumenta el circulante se retiran, y queda la producción restante, que representa cuatro mil pesos.

En consecuencia, el que se emita dinero

para favorecer el incremento de la producción y se controle la inversión de estos dineros, en ningún momento puede significar un proceso inflacionista. Por el contrario, es un proceso que tiende a crear riqueza, valorizar la moneda y producir deflación de precios, por cuanto va a haber una mayor oferta de productos en el mercado.

Es todo cuanto tengo que decir a este respecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Las observaciones que ha formulado el Honorable señor **Poklepovic** me ahorran las que había pensado hacer en este debate. En la Comisión estuve de acuerdo con él, respecto a este punto del veto de S. E. el Presidente de la República, y voté también por que se rechazara esa observación.

El señor **Del Pino**.— Yo voy a votar por que se mantenga el proyecto, en lo posible, en la forma en que lo despacharon las Comisiones de Agricultura y de Hacienda del Senado: Hubo unanimidad para despachar el proyecto en estas condiciones.

Yo creo que discutir, a estas alturas, si los préstamos por 200 millones de pesos son obligatorios o facultativos, es extemporáneo, porque esto se debía haber discutido cuando el proyecto fué tratado por el Congreso. Reabrir debate ahora no tiene objeto. Y no olvidemos que la Caja Agraria, que presta servicios positivos, está desfinanciada.

El señor **Aldunate**.— Cuando se discutió en la Cámara de Diputados esta primera observación de Su Excelencia el Presidente de la República, dió motivo a un largo debate, que fué bastante interesante y que creo vale la pena renovar ahora en el Senado; como creo que sería muy interesante conocer la opinión del Gobierno, por intermedio del señor Ministro de Agricultura, que está presente.

Todos sabemos que cuando se discutió este proyecto de reforma de la ley de la Caja de Crédito Agrario, uno de los puntos más debatidos, tanto en el Senado como en la Honorable Cámara de Diputados, fué éste relativo a si se le daba o no a la Caja de Crédito Agrario el carácter de banco. Hubo acuerdo en ambas ramas del Congreso para no darle tal carácter a esta institución, y por este motivo diversas disposiciones del proyecto tendieron a este fin; entre ellas, está la que exige el plazo mínimo de un año para los depósitos. Porque,

en realidad, si se deja libertad a la Caja de Crédito Agrario para recibir depósitos sin plazo fijo, tendríamos a la institución convertida en un banco, de acuerdo con la definición que da la ley general de bancos. Todas estas instituciones que tienen por objeto recibir depósitos y otorgar préstamos son, en el hecho, bancos.

Ahora, S. E. el Presidente de la República observa este proyecto, y propone la supresión de la frase "a un plazo mínimo de un año", con lo que anula el acuerdo anterior del Senado y de la Cámara de Diputados, pues así se crearía en el hecho un banco.

Pues bien, se nos dice por el señor Ministro de Agricultura y el Presidente de la Comisión de Hacienda que no hay el propósito, ni del Presidente de la República ni del Congreso, de crear un banco, porque sobre esto ya hubo acuerdo en el Congreso, y que va a continuar esta institución siendo una simple Caja. No comprendo, señor Presidente, el alcance de estas declaraciones, cuando en el hecho el proyecto crea un banco, pues da a esta Caja, todas las características de un banco comercial, con todos los inconvenientes que los Honorables señores Poklepovic y Rodríguez de la Sotta han mencionado.

En consecuencia, desearía que este punto fuera aclarado, especialmente por parte del señor Ministro de Agricultura, porque en el fondo, como digo, con la supresión propuesta cambiaríamos totalmente el proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

Esto es lo que quería decir, señor Presidente.

El señor Prieto.— Las palabras pronunciadas por el Honorable señor Aldunate, son para pedir al Ejecutivo, representado en la Sala, en estos momentos, por los señores Ministros de Agricultura y del Interior, que haga por lo menos una aclaración respecto al espíritu con que se dictará esta ley.

Porque no me parece suficiente que se haya dicho en una de las ramas del Congreso que esta ley se despacha en tal o cual sentido, cuando en la otra se pudo haber discutido esta cuestión con ideas muy distintas, máxime cuando los representantes del Ejecutivo, que se encuentran presentes en el debate, no hacen ninguna aclaración sobre este punto.

Se ha publicado en la prensa la opinión

del Presidente de la República en orden a que al aprobar esta modificación no se da a la Caja de Crédito Agrario el carácter de banco comercial; pero esta declaración no tiene el carácter oficial que tendría si se formulara en el seno de esta Corporación. Creo que una aclaración de esta naturaleza reviste mucha importancia, porque, al decir el Ejecutivo ante el Senado, o ante el Congreso en general, que esta ley no importa hacer un Banco de la Caja de Crédito Agrario, significa que para esta institución no tendrán aplicación ni la Ley General de Bancos, ni la de Cheques, ni otras que dicen relación con las instituciones bancarias. Esta es la importancia que, a mi juicio, tiene el que se sepa que al aprobar esta observación no estuvo en el espíritu del Legislador el propósito de convertir en un simple Banco a la Caja de Crédito Agrario.

Espero que el señor Ministro de Agricultura tendrá la amabilidad y la cortesía de expresar una vez más, aquí en el Senado, la opinión que tengo entendido ha manifestado en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor Urzúa (Ministro de Agricultura).— Creo haber sido bastante explícito al manifestar en el Honorable Senado que el Ejecutivo, al pedir que se suprima la frase "al plazo mínimo de un año" lo ha hecho con la única finalidad de posibilitar a la Caja de Crédito Agrario para que pueda efectivamente recibir depósitos y esto no quede meramente en el papel. Al mismo tiempo, conjuntamente con posibilitar a esta institución para que pueda recibir estos depósitos, ha querido armonizar la idea del Poder Legislativo con la cualidad de que estos depósitos puedan servir de encaje a los bancos comerciales.

Este ha sido el único propósito que ha tenido el Ejecutivo al suprimir la frase citada.

El señor Aldunate.— Permítame una interrupción, señor Ministro.

¿Podrá abrir cuentas corrientes la Caja de Crédito Agrario?

El señor Urzúa (Ministro de Agricultura).— Su Señoría me hace una pregunta que yo no podría responder.

Eso quedaría dentro de las facultades del Superintendente de Bancos.

El señor Alamos (Ministro del Interior).— Voy a contestar al señor Senador.

El artículo 9, ya aprobado y que no ha sido observado por el Gobierno, dice:

“La Caja podrá conceder créditos en cuenta corriente en forma de que los deudores retiren los dineros sólo a medida que lo requiera el objeto para el cual les fueron concedidos”.

El señor **Amunátegui**.— Eso es otra cosa.

El señor **Alamos** (Ministro del Interior).— De modo que la Caja puede abrir cuentas corrientes para que sus deudores depositen en ellas los mismos dineros que les facilita la Caja con el objeto de ir retirándolos a medida que los necesiten.

El señor **Prieto**.— Eso indica que se trata de cuentas corrientes de las que establece el Código de Comercio, y no de las que regula la Ley de Cheques y Cuentas Corrientes.

El señor **Alamos** (Ministro del Interior).— Las cuentas corrientes que establece el proyecto son las únicas que se pueden abrir.

El señor **Walker**.— O sea, las comerciales y no las bancarias. Porque son cosas muy diferentes la cuenta corriente que establece el Código de Comercio y que se puede abrir entre dos comerciantes, y la cuenta corriente que establece la Ley de Cheques y Cuentas Corrientes. Son totalmente diversas.

El señor **Rivera**.— ¿Me permite? Se ha hecho una pregunta categórica al señor Ministro, y no la ha contestado.

El señor **Urzúa** (Ministro de Agricultura).— Sí la contesté, Honorable Senador. Dije que el único objetivo que había tenido en vista el Ejecutivo al suprimir la frase “a un plazo mínimo de un año”, había sido el de autorizar a la Caja de Crédito Agrario para que pueda recibir depósitos en el hecho, y no darle facultades en el papel, que no se van a llevar a la práctica...

El señor **Aldunate**.— O sea, crear un banco.

El señor **Urzúa** (Ministro de Agricultura).—... y para que estos depósitos puedan servir como encaje legal de los Bancos, ya que sería una inocencia creer que los depósitos a un año puedan servir de encaje a la institución.

Ese es el único objetivo, repito, que se ha tenido en vista al suprimir esta frase.

El señor **Prieto**.— O sea, no crear un Banco. Es tanto más fácil decir las cosas con tres palabras.

El señor **Rivera**.— Señor Presidente, la

forma de interpretar las leyes está regida por nuestro Código Civil. Aquí se está tratando de desnaturalizar lo que va a quedar establecido en la letra de la ley por medio de antecedentes, que torcerían su espíritu, lo cual no está con las reglas de interpretación que consigna nuestro Código Civil. Por muchas declaraciones que hagan la Honorable Cámara de Diputados, el Gobierno o el Honorable Senado, si en los términos de la ley queda categóricamente establecido que esta institución es un Banco, será un Banco.

Por eso el señor Ministro ha tenido buen cuidado de decir cuál ha sido la intención de S. E. el Presidente de la República, pero no ha querido declarar, a pesar de que se le preguntó expresamente, si es o no intención del Gobierno establecer un Banco con esta Caja de Crédito Agrario en conformidad a las disposiciones contenidas en el proyecto.

El señor Ministro no ha contestado esta pregunta.

El señor **Amunátegui**.— Deseo aclarar la duda que expone el Honorable señor Rivera.

Al iniciar mi exposición, dije que S. E. el Presidente de la República afirmó categóricamente en un Consejo de Gabinete que no era el propósito del Ejecutivo crear un Banco. De modo que el Gobierno se ha anticipado a aclarar esta materia.

El señor **Rivera**.— El propósito del actual Presidente de la República podrá ser ése en un momento dado, pero la ley tiene efecto permanente y, podrá suceder que, en lo futuro, otro Mandatario tenga un propósito distinto, y, de acuerdo con los términos de la ley, de efecto permanente, puede llegar a establecer un Banco. Por estas razones, y para quedar a cubierto de que en virtud de esta disposición, se cree un Banco, no nos queda otra cosa que votar en contra de la observación del Ejecutivo. Por muchas intenciones que se quiera dejar establecidas respecto del espíritu de la ley, la letra prima sobre el espíritu cuando se quiere interpretarla.

El señor **Amunátegui**.— La Caja de Crédito Agrario, como saben los Honorables Senadores, es una persona jurídica de derecho público creada por la ley. Por consiguiente, no tendrá otras facultades que las que expresamente le otorga la ley, y, de acuerdo con ellas, dicha institución podrá recibir depósitos. ¿Para qué? Como lo

ha explicado el señor Ministro del Interior, para que, al otorgar un préstamo a uno de sus clientes, la cantidad concedida pueda quedar en depósito en la cuenta corriente del beneficiado, quien irá retirando las sumas necesarias a medida que las necesite para el giro de su negocio. Pero no podrá realizar una multitud de operaciones bancarias para las cuales no está autorizada por la ley. Todos los señores Senadores saben cuáles son esas operaciones: girar letras, hacer avances contra aceptación, aceptar sobregiros en cuenta corriente, etc.

El señor **Prieto**.— No podrá abrir cuentas corrientes.

El señor **Amunátegui**.— Hay que decir claramente que, según el espíritu del legislador, el cliente podrá depositar en la Caja y retirar paulatinamente las sumas que se le otorguen en préstamo por acuerdo del Consejo de la institución, a fin de ir pagando, a medida que lo necesite, las mercaderías o los animales adquiridos con el préstamo concedido.

También hay que decir claramente que si nosotros permitimos que la Caja de Crédito Agrario sólo pueda recibir depósitos por plazos superiores a un año, barrenaremos en absoluto la disposición, porque no creo que ningún Honorable Senador piense que alguien vaya a entregar a la Caja de Crédito Agrario un depósito importante, por un plazo superior a un año. En todo caso dejarán de hacerse los pequeños depósitos y se perderá esta facilidad de que los clientes vayan retirando poco a poco las cantidades que les han sido otorgadas por el Consejo. Lo que harán será lo mismo que sucede actualmente: un cliente recibe un préstamo de la Caja de Crédito Agrario y lo primero que hace es retirar la cantidad total y depositarla en la cuenta de otra institución bancaria. En cambio, ahora podrá retirar los préstamos en forma paulatina y así irá quedando un remanente, con todas estas cantidades que el Consejo acuerde conceder en préstamos, el que al final formará una suma apreciable que aumentará las disponibilidades de la Caja.

El señor **Alamos** (Ministro del Interior).— Para que no se sigan haciendo emisiones del Banco Central, porque puede decirse que hasta ahora esta Caja ha vivido sólo de emisiones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Debo hacer presente a los Honorables Senadores que ya no podemos modificar la

situación legal, en vista de que el veto fué aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Aldunate**.— En realidad, cualquiera que fuera la conclusión a que llegáramos, no tendría ya ningún efecto legal; pero he querido, de todas maneras, formular estas observaciones para dejar constancia de ellas, y nada más.

El señor **Prieto**.— Tienen efecto, pues en caso de un rechazo, se rechazaría el veto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si me permiten los Honorables Senadores, y para hacer ver que estas declaraciones sólo tienen un valor moral...

El señor **Amunátegui**.— Y para la historia fidedigna de la ley.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ... voy a referir un hecho curioso que me tocó presenciar.

Se estaba discutiendo durante la Administración Montt, un proyecto de ley destinado a la reconstrucción de obras en Valparaíso y se dejó establecido que todos los reclamos serían resueltos por la Corte de Apelaciones de esa ciudad. Esto lo pedían, además, los abogados que ejercían la profesión en Valparaíso.

Yo fui uno de los que con mayor ahinco luché por que fuera la Corte de Apelaciones de Valparaíso la que resolviera todas las cuestiones que se suscitaban con respecto a esas obras, porque ello me parecía de justicia. Don Vicente Santa Cruz, que era Ministro del Interior en aquella época, nos pidió y nos suplicó que no demoráramos el despacho de la ley, y que quedaría entendido que todas las consultas irían a la Corte de Apelaciones de Valparaíso. La Honorable Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la ley, en vista de las declaraciones y el compromiso del Ministro del Interior; pero, al poco tiempo, algunas cuestiones relacionadas con este asunto fueron a los Tribunales de Justicia, y la Corte Suprema dictaminó que cualquier asunto relacionado con Hacienda, debía ser tratado por la Corte de Apelaciones de Santiago y que a la "historia fidedigna de la ley", sólo se recurre cuando el texto de la misma no es claro. Y así dijo: como aquí tenemos una ley clara, que no se ha derogado, estas cuestiones tienen que ventilarse ante la Corte de Apelaciones de Santiago. Y fué inútil todo lo que hicieron en contrario los abogados, Diputados,

Estas declaraciones de orden moral no tienen valor alguno.

El señor **Aldunate**. — No sirven absolutamente para nada.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Deseaba solamente manifestar que los Honorables señores Rivera, Aldunate y Prieto tienen toda la razón a este respecto. No se me ha olvidado nunca ese hecho a que me he referido. Se podrán hacer todas las declaraciones que se quiera, pero lo que vale es la ley. Lo demás no vale nada.

El señor **Amunátegui**. — ¿Su Señoría está decidiendo con esto quiénes tienen la razón de los que hablan aquí? Entiendo que ya estamos bastante quisquillosos respecto de lo que dispone la Constitución en cuanto a las facultades.

El señor **Poklepovic**. — Me parece que la situación de la primera observación no es precisamente algo que ya esté definitivamente resuelto. Hay un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara de Diputados que ha estimado que esta observación del Presidente de la República tendiente a eliminar la frase "a un plazo mínimo de un año", no significa una supresión hecha por el Ejecutivo sino un cambio de concepto que se traduce propiamente en la agregación de una nueva idea. Si, en realidad, se aceptara esa interpretación, y el Honorable Senado rechazara esta observación, no habría ley y quedaría suprimido todo el número 5.º del artículo 14. Por eso, a mi juicio, tiene bastante importancia el debate, y esta disposición es, en mi opinión, una de las más graves, porque significa vulnerar precisamente una de las más sanas disposiciones de la Ley General de Bancos, aquella que da garantía a los depositantes. La observación que discutimos tiende a hacer ineficaz esa garantía al permitir a los bancos comerciales depositar su encaje en la Caja de Crédito Agrario, pudiendo ésta, a su vez, prestarlo a sus clientes.

El señor **Amunátegui**. — Se trata de una facultad y no de una obligación. Allí decidirán los Consejos de los Bancos, si depositan o no en la Caja de Crédito Agrario. Si les inspira temor esa institución, no depositarán; en caso contrario, en cambio, lo harán.

El señor **Aldunate**. — Ese es el régimen de Bancos.

El señor **Poklepovic**. — Creo que los legisladores no pueden dejar al criterio de

los Consejos el resolver las medidas de garantía que ellos estimen indispensables. Cuando se dictó la Ley General de Bancos, se estableció esta disposición imperativa en beneficio de los depositantes y se excluyó la posibilidad de que los Consejos de los Bancos pudieran discriminar en este asunto. Nuestro papel en las actuales circunstancias es analizar si es conveniente mantener esta disposición o si es conveniente que dejemos entregada ésta al criterio de los Consejos de los Bancos, para que hagan de los depósitos el uso que quieran. Estimo que debemos mantenerla; lo contrario significaría cercenar el sistema de seguridad que ha creado la Ley General de Bancos.

En primer término, en consecuencia, debemos aclarar si al rechazar esta observación "a un plazo mínimo de un año", no hay ley sobre todo el número 5.º del artículo 14 de la ley de la Caja de Crédito Agrario, porque si esto fuera así, cambiaría la situación de los puntos de vista de los Honorables Senadores.

Si, en realidad, la observación se considera como una simple supresión y, por consiguiente, cualquiera que fuese el acuerdo a que llegue el Honorable Senado, no cambiaría la situación y el debate sería simplemente académico. Pero creo todo lo contrario: que el Presidente de la República ha introducido una nueva idea, una nueva modalidad, porque ha establecido que se pueden recibir depósitos a tres meses, cuatro meses, un año, etc., una serie de modalidades, y antes sólo podían ser a un año plazo; ha cambiado, pues, totalmente la naturaleza de la disposición, de modo que si el Senado rechaza esta disposición, no habrá ley en lo relacionado con el número 5.

El señor **Urzúa** (Ministro de Agricultura). — Yo no comparto con el Honorable Senador la afirmación de que esto es una nueva idea. La idea es clara, precisa y fluye del contexto de la ley: la institución puede recibir depósitos. Lo que se ha cambiado es una modalidad: estos depósitos, en lugar de ser a un año plazo como mínimo, no tendrán plazo determinado.

El señor **Prieto**. — En realidad, la discusión en la Honorable Cámara de Diputados versó sobre otro punto, y es que, modificado el plazo, la idea cambia, por cuanto ello significaría crear un nuevo Banco. Por eso se hizo la declaración en la Honorable Cámara de Diputados de que no se deseaba un nuevo Banco.

Lo que me extraña es que haya cierto temor, cierta suspicacia de parte del señor Ministro para decir que no se quiere crear

un nuevo Banco, para declarar que no se pretende eso.

El señor **Rivera**.— ¡Lo que el señor Ministro quiere, precisamente, es que se cree un nuevo Banco!

El señor **Prieto**.— Y hay que aclarar bien ese concepto, acerca de lo que pretende el señor Ministro.

El señor **Urzúa** (Ministro de Agricultura).— Las declaraciones que pueda hacer un Ministro no tienen ningún valor frente a las disposiciones de la ley...

El señor **Prieto**.— ¿Cómo no van a servir?

El señor **Urzúa** (Ministro de Agricultura).— ... porque la ley va a derivar del contexto que Sus Señorías acuerden. Con una declaración en este sentido o en otro por parte de un Ministro no va a cambiar el texto de la ley.

El señor **Amunátegui**.— Si esto es tan grave, ¿por qué los Diputados del Partido del Honorable señor Prieto modificaron unánimemente su criterio al final de la discusión del proyecto?

El señor **Prieto**.— Porque el señor Ministro cambió de parecer y vió los inconvenientes que había en su primitiva posición. Por eso, no hubo ninguna dificultad para adoptar el cambio.

El señor **Amunátegui**.— ¡La declaración estaba hecha!

El señor **Prieto**.— ¡No, señor Senador! El cambio se operó después que el señor Ministro cambió de posición.

El señor **Amunátegui**.— ¿De manera que basta la declaración de un Ministro en determinado sentido, para confirmar la verdad de esa tesis?

El señor **Urzúa** (Ministro de Agricultura).— ¡No hay ninguna declaración!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Como ha llegado la hora, yo me atrevería a sugerir al Honorable Senado que devolviéramos este proyecto a la Honorable Cámara de Diputados, a fin de que se pronunciará sobre los dos artículos, respecto de los cuales todavía no lo ha hecho.

El señor **Amunátegui**.— ¡Si ya se pronunció, según informó la Mesa!

El señor **Prieto**.— ¡No! ¡No se ha pronunciado!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No se ha pronunciado todavía, Honorable Senador. Además, si acordamos mandar'lo a la Honorable Cámara de Diputados, su Presidente me ha asegurado que lo devolvería mañana mismo.

El señor **Prieto**.— ¡Claro! Lo tratarían con la misma premura anterior.

El señor **Amunátegui**.— ¡En la Honorable Cámara de Diputados no se trató con premura!

—**Hablan varios señores Senadores a la vez.**

El señor **Lafertte**.— ¡Como no! ¡Si hasta casi cayó la Mesa!

El señor **Opitz**.— No hay ninguna necesidad de pedirle a la Cámara que se pronuncie sobre esos artículos, porque ello depende de si se aprueban o se rechazan los otros artículos.

El señor **Muñoz Cornejo**.— ¡No basta!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si así ganamos tiempo ¿por qué no lo hacemos?

El señor **Opitz**.— El artículo 23 que se propone suprimir es consecuencia de los otros.

—**Hablan varios señores Senadores a la vez.**

El señor **Aldunate**.— ¡El artículo 6.º transitorio trata de una materia distinta!

El señor **Rivera**.— ¡Llegó la hora!

El señor **Lafertte**.— Está prorrogada.

El señor **Martínez Montt**.— ¡Para otra cosa!

El señor **Opitz**.— El Honorable Senado puede pronunciarse sobre esos artículos sin ningún inconveniente.

El señor **Aldunate**.— El artículo 6.º transitorio trata de una materia completamente distinta, como es el financiamiento...

El señor **Opitz**.— ¡Lo que se suprime es un inciso, y sobre ello podemos pronunciarnos desde luego! El inciso 3.º del artículo 6.º transitorio propone una nueva responsabilidad para la Caja Autónoma de Amortización, y sobre eso podemos pronunciarnos de inmediato.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, podríamos votar la indicación que ha hecho la Mesa.

El señor **Amunátegui**.— ¿Y eso significaría dejar pendiente el proyecto hasta cuándo? ¿Hasta cuándo pasaría a la Cámara?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Sería devuelto mañana a primera hora, y nosotros lo trataríamos en el Orden del Día.

El señor **Urzúa** (Ministro de Agricultura).— Perfectamente. ¿Qué inconveniente puede haber?

El señor **Amunátegui**.— Dado que la pri-

mera vez lo aprobó la Cámara por unanimidad, ahora volverá a pasar.

No comprendo el cambio de opinión de los señores Senadores conservadores, con relación a la de sus colegas de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor Prieto.— Ya se lo he explicado a Su Señoría. Si gusta, puedo volver a darle las explicaciones del caso.

El señor Amunátegui.— Es esta divergencia de opinión de Su señoría, la que me extraña mucho.

El señor Prieto.— La divergencia es del señor Ministro, que ha expresado una cosa diferente en la Honorable Cámara.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta, para ocuparse de solicitudes particulares.

SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta, a las 19 horas, 6 minutos.

—Se adoptó resolución en los asuntos relacionados con las siguientes personas:

María Mercedes Valenzuela Barros, Pantaleón Venegas Llanos, Eva Silva Guerra, Virginia Muñoz Orellana, Elena y Adriana Pérez Tte. Irene Morales v. de Torres, Eduardo Rojas Herrera, Luz Palma v. de Prado y Mercedes Cortés v. de Beauchemín.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 38 minutos.

Guillermo Rivadeneyra,
Jefe Accidental de la Redacción.